

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 6 de septiembre de 1988, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la parcela 186 del polígono 6 del término municipal de Sant Julià de Llor y Bonmatí (Gerona), con una superficie de 30 áreas 91 centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, Carmen Freixas Planas; este, Eliseo Expósito Roura; sur, Eliseo Expósito Roura, Francisco Puigdemont Puig y Juan Villarrasa, y oeste, Salvador Faja Turá.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Julià de Llor y Bonmatí aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 31 de enero de 1990.-La Jefa de la Sección, Pilar Abascal Vicente.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-1.924-E.

Delegaciones Especiales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin intereses siguientes:

Número de entrada: 1.140. Número de registro: 52.288. Cantidad: 150.000 pesetas. Fecha de constitución: 28 de junio de 1983.

Número de entrada: 1.931. Número de registro: 52.899. Cantidad: 240.000 pesetas. Fecha de constitución: 27 de octubre de 1983.

Constituidos por las Empresas «Juvica, Sociedad Anónima», el primero, y por «Empress España, Sociedad Anónima», el segundo, en concepto de fianza por interposición de recurso de alzada, garantizando «Juvica, Sociedad Anónima», a sí misma, y a Martín León Mercadal, por parte de «Empress España, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección Provincial de Baleares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se hacen públicos dichos extravíos, y, de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados, expidiéndose los oportunos duplicados, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 23 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda especial, Pedro Gollonet Carnicero.-1.553-E.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin intereses siguientes:

Número de entrada: 3.966. Número de registro: 59.672. Cantidad: 98.672 pesetas. Fecha de constitución: 28 de noviembre de 1986.

Constituidos por Miguel Pons Subirats, garantizado el mismo, para garantizar las obras de sustitución de barras umbral balizas elevadas en el aeropuerto de Menorca, y a disposición del excelentísimo señor Director general de Aeropuertos Nacionales; se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 24 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda especial, Pedro Gollonet Carnicero.-1.554-E.

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En sesión de 30 de marzo y 28 de abril de 1989, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 13.987/87. Interesado: Don Julián Alonso Enamorado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 36.933 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 13.987/87. Interesado: Don Julián Alonso Enamorado. Concepto: IRPF. Importe sanción: 12.960 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 2.493/88. Interesado: Don José Luis Perona Larraz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 405.421 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 2.493/88. Interesado: Don José Luis Perona Larraz. Concepto: IRPF. Importe sanción: 216.077 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 3.040/88. Interesado: Don Juan Antonio Gracia Alonso. Concepto: IRPF. Importe sanción: 58.491 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de reclamación: 3.041/88. Interesado: Don Juan Antonio Gracia Alonso. Concepto: IRPF. Importe sanción: 77.881 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 3.041/88. Interesado: Don Juan Antonio Gracia Alonso. Concepto: IRPF. Importe sanción: 9.738 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 3.301/88. Interesado: Don Desiderio Porres Martínez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 270.975 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 3.301/88. Interesado: Don Desiderio Porres Martínez. Concepto: IRPF. Importe sanción: 113.783 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 3.322/88. Interesado: Don Rogelio Vindel Sangrador. Concepto: IRPF. Importe sanción: 13.227 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 4.105/88. Interesado: Don Ambrosio Aznar Alba. Concepto: IRPF. Importe sanción: 183.817 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 4.105/88. Interesado: Don Ambrosio Aznar Alba. Concepto: IRPF. Importe sanción: 98.390 pesetas. Importe condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 4.543/88. Interesado: Don Antonio Arias Cantero. Concepto: IRPF. Importe sanción: 35.455 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 5.678/88. Interesado: Don José Pons Torres. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.215.900 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 5.678/88. Interesado: Don José Pons Torres. Concepto: IRPF. Importe sanción: 2.181.862 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 5.679/88. Interesado: Don José Pons Torres. Concepto: I. Patrimonio. Importe sanción: 14.418 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 5.679/88. Interesado: Don José Pons Torres. Concepto: I. Patrimonio. Importe sanción: 126.337 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 900/89. Interesado: «Creaciones Mirto, Sociedad Anónima». Concepto: I. Sociedades. Importe sanción: 1.793.088 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas, las condonaciones que por la presente Resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-2.465-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los aprovechamientos para fuerza motriz afectados por los saltos de Villalba y Acera de la Vega, en los términos municipales de Mantinos y Pino del Río (Palencia), integrados en la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Pie de Presa del embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río

Carrión, otorgada a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», por Orden de 26 de noviembre de 1959, rehabilitada por Orden de 28 de noviembre de 1981, modificada parcialmente por la de 1 de abril de 1982.

Antecedentes de hecho:

1. Las obras del referido aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de los aprovechamientos de agua afectados, en el apartado D), de la primera Orden citada, concretándose a los de fuerza motriz en el apartado C), 3.º, de la misma. «Iberduero, Sociedad Anónima», ha presentado la relación de dichos aprovechamientos de fuerza motriz afectados, con expresión de sus propietarios respectivos; la cual se ha sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1987; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de dicho mes, y en el «Diario Palentino» de 10 del mismo, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Mantinos y Pino del Río, habiéndose presentado las siguientes reclamaciones: Don Floreal Llorente, manifiesta que el caudal de su aprovechamiento no es de 2.450 litros/segundos, que consta en la relación, sino de 4.000 litros/segundo, según figura en el Registro de la Propiedad, transcribiendo el dato del acta de notoriedad que sirvió de base para su inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas y la subsiguiente en el de la Propiedad; solicita además que se incluya en la declaración de necesidad de ocupación de bienes, la toma de aguas en el río, el canal de conducción, el edificio en el que se ubican los objetos y artefactos de la concesión, los terrenos y edificios anejos y el arbolado existente en el cauce, y pide la expropiación de otro molino sito en el mismo cauce que el anterior, que se encuentra sometido a expediente de caducidad. Don Leandro Álvarez Díez, alega que no se explicitan suficientemente en todos sus aspectos los bienes o derechos, ya que se omite cualquier referencia a la cesión y disponibilidad del caudal objeto de la concesión y del servicio público por precio que es susceptible de prestar a los vecinos de Mantinos. Doña Lucía Villalba Martín, en representación de herederos de León Villalba Díez, solicita la inclusión en la expropiación de un molino instalado con turbina en Mantinos.

2. Trasladadas las reclamaciones presentadas a informe de «Iberduero, Sociedad Anónima», lo evacua manifestando, en síntesis, en cuanto a la formulada por don Floreal Llorente, que no puede considerarse como parte integrante de un aprovechamiento de aguas, cualquier elemento que no sea necesario para su funcionamiento, como fincas, a excepción del edificio que alberga la instalación, aunque se hayan adquirido al mismo tiempo; que sólo ha solicitado la expropiación del uso del agua, por lo que es el caso de una expropiación parcial del conjunto del aprovechamiento, aceptando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Expropiación Forzosa; que el caudal cuyo uso se expropia es de 2.450,88 litros/segundo, según el Registro de Aprovechamientos, y que como no son objeto de expropiación no procede en este trámite la descripción de los demás elementos del aprovechamiento. Añade que no incluye en la relación el otro molino, denominado Soto de Arriba, por estar incurrido en caducidad, debiendo estar a resultados del expediente a tal efecto. En cuanto a la reclamación suscrita por don Leandro Álvarez Pérez, expone que la Sociedad concreta el objeto de la expropiación en el cese del uso industrial del caudal, respetando por no ser de necesaria ocupación, el edificio que sirve de vivienda y en una de cuyas dependencias aloja la maquinaria del molino. Por lo que respecta a la reclamación de la representante de los herederos de León Villalba Ruiz, no resultan afectados ya que el molino está en ruinas y no funciona desde hace muchos años, estando incurrido en caducidad.

3. Realizada una visita al aprovechamiento del primer reclamante por Ingeniero Técnico de esta Confederación, con citación y asistencia del representante de «Iberduero, Sociedad Anónima» y del recla-

mante, se ha emitido informe por el mismo, en el que se describen las dos tomas de agua y los correspondientes cauces utilizados también para riegos de la Comunidad de Regantes de Fresno y Pino de Pozo, una de las cuales atiende el molino denominado Salto de Arriba, sometido a expediente de caducidad, después de cuya confluencia se sitúa el aprovechamiento que nos ocupa, con sus instalaciones eléctricas inservibles; encontrándose adosada al edificio del molino la que fue casa vivienda del molinero, aparentemente en mal estado de conservación.

4. Con posterioridad comparece el Caudal, Sociedad Anónima, manifestando que el caudal que alimenta el aprovechamiento del primer reclamante es una corriente natural de agua, identificada como río Lancar y arroyo de los Molinos, como consta en las hojas del Instituto Geográfico y Catastral de 1927, así como un plano parcelario del mismo, de 1958; por lo que las aguas y el cauce son de dominio público; acompañando testimonios corroborando lo anterior. Expone que el objeto de la expropiación es el descrito en el apartado I de la escritura de compraventa del señor Llorente en el que no se menciona como elemento que se transmite el cauce, a diferencia de la descripción del molino que no es objeto de expropiación; no constando tampoco en la certificación del Registro de la Propiedad sobre la inscripción de aquél. Manifiesta que el aprovechamiento industrial está constituido por la concesión de derecho al uso del agua y los elementos para su realización, como la maquinaria y el edificio que la alberga, pero no la casa del molinero, edificio independiente, con acceso propio situado en el casco urbano; debiendo limitarse la expropiación a los bienes estrictamente necesarios, como es el derecho al uso del agua, separable del resto de los elementos del aprovechamiento, al amparo del artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que pudieran ser indemnizables la desvalorización de la maquinaria y del edificio del molino, según el artículo 46 de la misma, lo que se determinaría en el expediente de justiprecio. Trasladado dicho escrito al señor Llorente Rodríguez para alegaciones, las formula exponiendo en esencia; que el canal que conduce el agua es privado, derivándose el agua para el aprovechamiento del río Carrión, como consta en toda la documentación presentada, no siendo admisibles los testimonios que refiere «Iberduero, Sociedad Anónima». Añade que la expropiación debería comprender el molino denominado «De Arriba», exponiendo argumentación que ha sido ya presentada en el expediente de caducidad del derecho al aprovechamiento relativo al mismo y describe los elementos que deberían ser objeto de expropiación, presa y toma de aguas, canal, edificio del molino, maquinaria y arbolado en la margen del canal.

Fundamentos de derecho:

1. Entrando en el examen de la reclamación presentada por don Floreal Llorente, no es admisible su pretensión que el caudal del aprovechamiento, objeto de la expropiación, sea el indicado en la escritura de compraventa, de 19 de mayo de 1981, «unos 4.000 litros por segundo» recogiendo las manifestaciones contenidas en el acta de notoriedad, extendida para solicitar su inscripción en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas. Aunque en el acta en cuestión se efectúa dicha declaración por el requirente, el Notario en la diligencia del reconocimiento manifiesta «me es imposible por carecer de los conocimientos técnicos necesarios determinar el número de litros por segundo utilizados». En todo caso en los aprovechamientos adquiridos por prescripción, el caudal se determina por la Administración, de conformidad con el artículo 152 de la Ley de 13 de junio de 1979, en relación con los artículos 3.º del Real Decreto de 7 de enero de 1927 y 5.º de la Real Orden de 12 de marzo de 1902, vigentes al tiempo de realizar dicha inscripción; pronunciándose en dicho sentido, a efectos expropiatorios, la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 1975. La motivación de la expropiación que nos ocupa, reside en la referencia contenida en la cláusula C), 3.ª, de la concesión del salto sobre la expropiación de los aprovechamientos destinados a fuerza motriz afectados. No se trata pues de una expropiación de

parte de sus elementos, por lo que no es de aplicación el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, debiendo admitirse la alegación del propietario sobre la inutilidad del resto de los elementos sin el agua. En consecuencia, si bien no existe discrepancia en que entre estos elementos ha de comprenderse el edificio del molino y la maquinaria que alberga, no ocurre lo mismo respecto de la presa y toma en el río, y el canal y el arbolado existente en sus márgenes.

2. Acudiendo a la escritura de compraventa de 19 de mayo de 1981 por la que se adquirió el mismo don Floreal Llorente, y que sirvió de base para la transferencia a su favor en el Registro de Aprovechamientos, observamos que el molino en cuestión se sitúa «sobre un cuérnago del río Carrión», coincidente con la inscripción en el Registro de la Propiedad mientras que la del molino de Arriba, que no es objeto de expropiación, se le atribuye «salto de agua, cauce y terreno accesorio». Ello concuerda con la planimetría presentada por «Iberduero, Sociedad Anónima», según la cual es evidente la preexistencia del denominado «río Lancar» o «arroyo de los Molinos», según el plano del Instituto Geográfico y Catastral de 1926, en el que está situado el aprovechamiento que nos ocupa —el «cuérnago» de que habla la inscripción— respecto del canal o cauce del molino de Arriba, que no figura en dicho plano y que se unió con aquél. Dicho cuérnago es el que utiliza la Comunidad de Regantes de Pino y Fresno del Río, para conducción de aguas para su aprovechamiento colectivo, adquirido por prescripción y cuyo expediente de inscripción en el Registro de Aguas se encuentra en tramitación. La circunstancia de que en el acta de notoriedad, de 2 de noviembre de 1960, extendida para la inscripción de los aprovechamientos, se exprese en el apartado 3.º de la manifestación del requirente de dicha acta, que el cauce es único para ambos y que el mismo es «de la misma propiedad que las industrias mencionadas», no supone objeción admisible para la anterior conclusión, ya que se trata como se dice, de una manifestación del interesado que no puede tener efecto declarativo o constitutivo de dicha propiedad sobre dicho punto; efecto que tampoco encierra la propia declaración de notoriedad, que se limita a la adquisición del derecho al aprovechamiento de las aguas por prescripción. Por ello no es posible atribuir al aprovechamiento que nos ocupa la propiedad de las obras de derivación y conducción de aguas del molino de Arriba, sin perjuicio de que pueda beneficiarse del caudal que proporciona dicho cauce en su unión con el cuérnago en cuestión.

3. En cuanto a la reclamación de don Leandro Álvarez Díez, sobre la descripción del aprovechamiento, es claro que es inherente al molino su dedicación al servicio a que alude, por lo que es innecesario expresarlo en la descripción. Si ha de admitirse, en cambio, la referencia a las instalaciones industriales, como elemento del aprovechamiento. No puede aceptarse por los motivos indicados en el informe de «Iberduero, Sociedad Anónima» la reclamación de doña Lucía Villalba. Tampoco procede, al estar sometido a expediente de caducidad el derecho al aprovechamiento relativo al molino de Arriba del señor Llorente la inclusión solicitada de éste en los bienes afectados.

4. La Abogacía del Estado en su informe, estima que se han seguido los trámites previstos en los artículos 15 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, proponiendo, con base en las consideraciones precedentes, la declaración de necesidad de ocupación de bienes.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 33 k), del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados, en la forma que se describe en la relación presentada y publicada de los mismos, con las siguientes modificaciones: Sustitución del titular del aprovechamiento que figura con el número de Registro 42.499, «Dario Francisco Alvarez», por «Leandro Alvarez Díez», y adición del concepto «destino y elementos», en la relación, consignando en cuanto a éste «acciona-

miento de molino; sus instalaciones industriales». y respecto al número 13.063 «accionamiento del molino y central eléctrica; edificio del molino y maquinaria, y equipo hidráulico e hidroeléctrico»; estimando en dicho sentido dos de las reclamaciones presentadas y desestimándolas en cuanto al resto, así como a la restante formulada.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes a contar desde la notificación personal o publicación en los «Boletines Oficiales» de la presente, de conformidad con el artículo 20.2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Valladolid, 1 de febrero de 1990.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—744-15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)

MADRID

Sede Central

Se ha extraviado, por parte de la interesada, el título de Bachiller de Rosario Ferret Picazo, nacida el 20 por octubre de 1962, en Barcelona, y con domicilio en Barcelona, calle Industria, número 309.

Se anuncia a los efectos de Orden de 24 de agosto de 1988.

Madrid, 24 de enero de 1990.—La Secretaria, Adela Nuñez.—613-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Recaudaciones Ejecutivas

GERONA

En expediente administrativo de apremio, que se sigue contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social Willy François Praet, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Gerona ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor Willy François Praet, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 66.763 pesetas.—Gerona, 20 de septiembre de 1989.—Firmado: Javier Herrero Vinuesa.»

Certificaciones de descubierta:

Número: 88/021235/40. Régimen: Autónomos. Fecha: 30 de junio de 1988. Importe principal: 61.740 pesetas. Recargo: 12.348 pesetas. Total: 74.088 pesetas.

Número: 89/006178/45. Régimen: Autónomos. Fecha: 28 de abril de 1989. Importe principal: 138.072 pesetas. Recargo: 27.614 pesetas. Total: 165.686 pesetas.

Número: 89/016579/67. Régimen: Autónomos. Fecha: 20 de septiembre de 1989. Importe principal: 134.006 pesetas. Recargo: 26.801 pesetas. Total: 160.807 pesetas.

Número de identificación: 17/721.833/30.

Lo que se publica para que sirva de notificación al propio deudor, actualmente en paradero desconocido.

Gerona, 13 de febrero de 1990.—El Recaudador ejecutivo, Jorge Mont Bruns.—2.551-E.

Anexo

Willy François Praet.

Urbana: Finca especial número 12. Apartamento en planta baja, puerta novena, del edificio «Las Antillas», sito en Lloret de Mar, paraje «Fanals», con frente a la calle La Habana, sin número. Tiene su acceso desde el pasillo general que lo comunica con la calle. Se compone de comedor-estar, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina. Ocupa el extremo oeste del edificio y tiene el uso y disfrute exclusivo y privativo de una terraza sita al frente. Ocupa la vivienda una superficie de 63,24 metros cuadrados y la terraza tiene 38,52 metros cuadrados. Linda: Al frente sur, mediante la terraza, con zona de jardín común; detrás norte, pasillo general y ascensor comunes y vivienda de la portería; derecha este, apartamento 11-octava de esta planta y ascensor común; izquierda oeste, con la acera que separa la calle Montevideo; por debajo, subsuelo del propio solar, y por encima, apartamento 60-primer y 61-segunda, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.691, libro 270 de Lloret de Mar, folio 69, finca 15.267, inscripción primera.

★

José Mont Bruns, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/2652, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo contra Willy François Praet, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 425.142 pesetas, incluidos el recargo de apremio y costas, he dictado en fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Willy François Praet, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que en el anexo se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el registro de la propiedad competente en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al registro de la propiedad competente y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento General.»

Lo que se le comunica a los efectos de notificación al propio deudor y a Ingrit Praet, actualmente en paradero desconocido.

Gerona, 13 de febrero de 1990.—El Recaudador ejecutivo, Jorge Mont Bruns.—2.552-E.

Anexo

Willy François Praet.

Urbana: Finca especial número 12. Apartamento en planta baja, puerta novena del edificio «Las Antillas», sito en Lloret de Mar, paraje «Fanals», con frente a la calle La Habana, sin número. Tiene su acceso desde

el pasillo general que lo comunica con la calle. Se compone de comedor-estar, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina. Ocupa el extremo oeste del edificio y tiene el uso y disfrute exclusivo y privativo de una terraza sita al frente. Ocupa la vivienda una superficie de 63,24 metros cuadrados y la terraza tiene 38,52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente sur, mediante la terraza, con zona de jardín común; detrás norte, pasillo general y ascensor comunes y vivienda de la portería; derecha este, apartamento once-octava de esta planta y ascensor común; izquierda oeste, con la acera que separa la calle Montevideo; por debajo, subsuelo del propio solar, y por encima, apartamento sesenta-primer y sesenta y uno-segunda, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.691, libro 270 de Lloret de Mar, folio 69, finca 15.267, inscripción primera.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original, a favor de doña María Cruz Lozano Lucea, que le fue expedido con fecha 15 de marzo de 1978.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 18 de diciembre de 1989.—El Secretario, Tomás de Montagut i Estragués.—14-D.

★

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título de Licenciado en Derecho, por extravío del original, a favor de Juan David de la Torre Sotoca, que le fue expedido el 24 de noviembre de 1982.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 18 de diciembre de 1989.—El Secretario, Tomás de Montagut i Estragués.—15-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona

Resolución para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, tramo Pallejà-Formells de la Selva

Mediante Decreto 317/1989, de 10 de noviembre, del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, se autoriza a CAMPSA, la instalación del tramo Pallejà-Formells de la Selva, del oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, y se decreta la expropiación forzosa y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha instalación.

Por lo tanto la Dirección General de la Energía del Departamento de Industria y Energía en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos de la

provincia de Barcelona donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier tipo de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1990 en el Ayuntamiento de Vilanova del Vallés, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Granollers a las once treinta horas; los días 16 y 21 de marzo en el Ayuntamiento de La Cora del Vallés, a las nueve treinta horas; el día 23 de marzo en el Ayuntamiento de Cardedeu, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Vilaiba Sasse-

rra, a las once treinta horas; los días 28, 29 y 30 de marzo en el Ayuntamiento de Llinars del Vallés, a las nueve treinta horas; los días 4 y 5 de abril en el Ayuntamiento de El Papiol, a las nueve treinta horas; los días 6, 10 y 11 de abril en el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, a las nueve treinta horas; el día 20 de abril en el Ayuntamiento de Cerdanyola, a las nueve treinta horas; el día 25 de abril en el Ayuntamiento de Ripollit, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Barberá de Vallés, a las once treinta horas; el día 27 de abril en el Ayuntamiento de Vallgorguina, a las nueve treinta horas; el día 2 de mayo en el Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, a las nueve treinta horas; los días 4, 9 y 11 de mayo en el Ayuntamiento de Sant Celoni, a las nueve treinta horas; el día 16 de mayo en el Ayuntamiento de Gualba, a las nueve treinta horas; el día 19 de mayo en el Ayuntamiento de Fogars de Tordera, a las nueve treinta horas; los días 23 y 25 de mayo en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda, a las nueve treinta horas; el día 30 de mayo en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés, a las nueve

treinta horas; los días 1 y 6 de junio en el Ayuntamiento de Parets del Vallés, a las nueve treinta horas; el día 11 de julio en el Ayuntamiento de Montmeló, a las nueve treinta horas, y el día 13 de julio en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés, a las nueve treinta horas.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación. Se adjunta a la presente Resolución la relación de afectados, que también estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes.

La presente publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos en que el titular sea desconocido o se ignore el domicilio.

En el expediente expropiatorio, la Empresa CAMPSA tendrá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 8 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.682-C.

ANEXO

Abreviaturas utilizadas:

FN=Finca número; PO= Polígono número; PA= Parcela; N=Naturaleza; TD = Titular y domicilio; ED = Epropiación de dominio en m2; SP = Derecho de paso, en m2; OT = Ocupación Temporal en m2; Ce = Cereal; Vi = Viña; Fr = Frutales; Mb = Maleza; Bo = Bosque; Er=Yermo; Hr,Hu= Huerta; Pl= Plantación; RIO=Rio ; Ctra=Carretera; In=Invernadero; Urb=Urbana; Cn=Canal; Ch=chopo; Ar R= Arboles de Ribera; Ca= Camino; Ri=Arroyo; VV=Vivero; R=Regadío; C=Conducción,Tubería; Ar = Aridos; V= Vial; ZV= Zona Verde; I=Industrial; F=Forrages; PPA= Planta potabilizadora de aguas; PI= Polígono Industrial.

TERMINO MUNICIPAL DEL PAPIOL

FN=B-PAP-1V PO=--- PA=--- TD=JUNTA D'AIGUES GEN. CAT.-Via Laietana,10bis-Barcelona SP=600 OT=1500 N=Ri. FN =B-PAP-2V PO =11 PA =1 TD =JOSEP REBULA VENTURA C.Bruch,13-Molins de Rei SP = 180 OT = 270 N = Fr. R. FN =B-PAP-3V PO =11 PA =1 TD = MARCELINA OLLER VALLCORBA C. A.Clavé,42-Molins de Rei SP = 180 OT = 310 N = Fr. R. FN =B-PAP-4V PO =11 PA = 3 TD = HDOS.ENRIQUETA LLOBET BUJONS Baixada de Minguet,7-El Papiol ED=320 SP = 1248

OT = 4368 N = Fr. R. FN =B-PAP-5V PO =--- PA = --- TD = SOC.GRAL. AGUAS DE BARCELONA Pº Sant Juan,11-Barcelona SP = 1332 OT = 4662 N =Er.FN=B-PAP-6V PO=--- PA=--- TD= JUNTA D'AIGUES GEN. DE CAT.-Via Laietana,10bis-Barcelona SP= 1752 OT=6132 N= Ri.FN =B-PAP .7V PO =11 PA = 5 TD = HDOS.ENRIQUETA LLOBET BUJONS Baixada del Minguet,7-El Papiol SP = 636 OT = 1908 N = Er. FN =B.PAP.8V PO =13 PA = 11 TD = HDOS.ENRIQUETA LLOBET BUJONS Baixa da del Minguet,7-El Papiol SP= 312 OT = 1176 N=Er. FN=B-PAP-13 PO=13 PA=4 TD= SUMINISTROS DE ARCILLA, S.A. Ctra. de Molins a Caldes-El Papiol SP = 640 OT = 3200 N =Fr FN =B-PAP-14 PO =13 PA = 4-1 TD = SUMINISTROS DE ARCILLA, S.A. Ctra. de Molins a Caldes-El Papiol SP = 904 OT = 2712 N = Fr. FN=B-PAP-15 PO=13 PA=3 TD= J. RIUS MANZANERA Ctra. de Molins a Caldes-El Papiol SP= 246 OT= 478 N= In.FN = B-PAP-16 PO = 13 PA = 3 TD = SUMINISTROS DE ARCILLA, S.A. Ctra. de Molins a Caldes-El Papiol SP=176 OT=528 N = Fr.R. FN =B-PAP-17 PO=13 PA=3 TD=Aº-MERGED.TORRABELL CASADEVALL Fcas.Prunera-Molins de Rei SP = 956 OT = 2868 N = Fr. R. FN =B-PAP-18 PO =14 PA = 12 TD = SUMINISTROS ARCILLA, S.A. Ctra. Molins a Caldes-El Papiol SP = 732 OT = 2772 N = Fr. FN =B-PAP-19 PO =14 PA = 12 TD = MIGUEL CASANOVAS PUJADAS C. Montserrat,14-El Papiol

SP = 112 OT = 560 N = Fr. FN = B-PAP-20 PO = 15 P
 A = 7 TD = MIGUEL CASANOVAS PUJADAS C. Montserra
 t, 14-El Papiol SP = 224 OT = 1044 N = Fr. FN
 = B-PAP-21 PO = 15 PA = 17 TD = HDOS. FERRER
 CAJIGAL (Alfredo Molinero) - P^oGracia, 81 2^a-
 Barna SP = 696 OT = 2200 N = Er. FN = B-PAP-
 22 PO = 1 PA = 8 TD = HDOS. FERRER CAJIGAL
 (César Molinero) - P^oGracia, 81 2^a-Barcelona SP
 = 1124 OT = 3400 N = Er. FN = B-PAP-23 PO = 1
 PA = 1 TD = CORP. METROPOLITANA BARCELONA
 Sector 62 A Zona Franca-Barcelona SP = 1060
 OT = 3180 N = Er.

TERMINO MUNICIPAL DE SANT CUGAT DEL VALLES
 FN = B-SCV-1 PO = 23 PA = 1 TD = PEDRO MATA LLONGA
 FELIU C. Major-S. Cugat del Vallès SP = 820 O
 T = 2460 N = Er. FN = B-SCV-2 PO = 23 PA = 2 TD
 = HDOS. PILAR CAMPDEROS LLOBET Baixada d'en
 Minguet, 6-El Papiol SP = 472 OT = 1416 N =
 Er. FN = B-SCV-3 PO = 23 PA = 3 TD = JULIO
 SORJUS PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 14
 1^o 2^a-08007 Barma SP = 76 OT = 228 N = Ma. FN
 = B-SCV-4 PO = 23 PA = 3 TD = JULIO SORJUS
 PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 14
 1^o 2^a-08007 Barna SP = 212 OT = 1060 N = Ma.
 FN = B-SCV-5 PO = 23 PA = 7 TD = JULIO
 SORJUS PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 14
 1^o 2^a-08007 Barna SP = 320 OT = 1200 N
 = Mb. FN = B-SCV-6 PO = 24 PA = 7 TD = JULIO
 SORJUS PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 14
 1^o 2^a-08007 Barna SP = 448 OT = 1344 N = Mb. FN =
 B-SCV-7 PO = 24 PA = 7 TD = JULIO SORJUS
 PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 14
 1^o 2^a-08007 Barna SP = 664 OT = 1992 N = Ch.
 FN = B-SCV-8 PO = 24 PA = 7 TD = JULIO
 SORJUS PAUCHET Y OTROS Rda. Universidad, 24
 1^o 2^a-08007 Barna SP = 708 OT = 2124 N = Er.
 FN = B-SCV-9 PO = 23 PA = 7 TD = EPIFANIO
 SALAZAR FORTUNY-F. Valls i
 Taberner, 20-Barcelona SP = 156 OT = 780 N =
 Ce. FN = B-SCV-10 PO = 23 PA = 7 TD

= EPIFANIO SALAZAR FORTUNY-F. Valls i
 Taberner, 20-Barcelona SP = 3160 OT = 8900 N
 = Ma. FN = B-SCV-11 PO = 23 PA = 8 TD = JAUME
 DOMENECH RIBATALADA Rda. Gral. Mitre, 29-Barce
 lona SP = 964 OT = 2450 N = Ma. FN = B-SCV-12 P
 O = 23 PA = 9 TD = CORP. METROPOLITANA DE
 BARCELONA C. 62 n | 420 Sec. A. P. I.
 Z. Franca-Barna SP = 1848 OT = 4700 N = Mb. F
 N = B-SCV-13 PO = 20 PA = 32 TD = MEDI
 NATURAL C. Sabino Arana, 22-Barcelona SP =
 188 OT = 564 N = Ch. FN = B-SCV-14V PO = 25
 PA = 1 TD = ALBERT FOLCH RUSIÑOL C.
 A. Pearson, 44-Barcelona SP = 1280 OT =
 3840 N = Er. FN = B-SCV-15V PO = 26 PA = 1 T
 D = HDOS. JOSE VALLS CAÑELLAS
 Ctra. de Terrassa, 316-Sabadell SP = 1800 OT
 = 5400 N = Cr. FN = B-SCV-16V PO = 26 PA = 2 TD =
 ADELINA TRABAL TORRES C. Rosellón,
 13-S. Cugat del Vallès SP = 904 OT = 2712 N =
 Cr. FN = B-SCV-17v PO = 27 PA = 23 TD = JOSE
 TURO SALLES SP = 400 OT = 1200 N = Hu FN =
 B-SCV-18v PO = 27 PA = 18 TD = FRANCISCO
 SALVATELLA BARBA SP = 180 OT = 540 N = Hu FN
 = B-SCV-19v PO = 27 PA = 19 TD = RENFE Ocata
 1 Barcelona SP = 280 OT = 840 N = Er FN
 = B-SCV-17 PO = 27 PA = 10 TD = CERAMICAS
 EGARA, S.A. C. Major, s/n-Terrassa SP =
 192 OT = 736 N = Hu. FN = B-SCV-18 PO = 27
 PA = 15 TD = MERCED.-J.L. ALVAREZ CUEVAS DE
 VEDRUNA-A. Catalunya. 93 Pral-Monjos SP = 700 O
 T = 2100 N = Er. FN = B-SCV-19 PO = 27 PA =
 21 TD = ASUNCION ESCAYOL RIBAS C. Major-S. Cug
 at del Vallès SP = 368 OT = 1104 N = Er. F
 N = B-SCV-20 PO = 27 PA = 12 TD = MIQUEL ESTEVA
 CASADEVALL P^oMas Roig, 40-Valldoreix-S. Cugat
 V. SP = 356 OT = 1244 N = Er. FN = B-SCV-21 PO =
 27 PA = 15 TD = HOSPITAL GRAL. CATALUNYA
 Sant Cugat del Vallès SP = 284 OT = 1420 N
 = Er. FN = B-SCV-22 PO = 27 PA = 29 TD =
 MERCED.-J.L. ALVAREZ CUEVAS DE

VEDRUNA-A.Catalunya, 93Pral.-Monjos SP = 2664 OT = 7992 N = Ce. Ma. FN = B-SCV-23 PO = 27 PA = 3 TD = ROSA ROIG PAGES C.Diputació n, 427-Barcelona SP = 328 OT = 1332 N = Ce. FN = B-SCV-24 PO = 28 PA = 3 TD = PEDRO SABAT RUSIÑOL C.Major-S.Cugat del Vallès SP = 620 OT = 1860 N = Ce. FN = B-SCV-25 PO = 28 PA = 10 TD = JUAN JOSE Y MIQUEL ROIG C.Major-S. ant Cugat del Vallès SP = 432 OT = 1296 N = Ce. FN = B-SCV-26 PO = 28 PA = 12 TD = JUAN JOSE Y MIGUEL ROIG C. Major-S.Cugat del Vallès SP = 356 OT = 1068 N = Ce. FN = B-SCV-27 PO = 28 PA = 21 TD = PEDRO LLUELL ALSINA C.Major-S.Cugat del Vallès SP = 400 OT = 1200 N = Ce. FN = B-SCV-28 PO = 28 PA = 22 TD = JUAN JOSE Y MIGUEL ROIG C.Major-Sant Cugat del Vallès SP = 376 OT = 1128 N = Ce. FN = B-SCV-29V PO = 30 PA = 52 TD = RICARDO SOLA MALLOFRE Can Majó-Valldoreix -S.Cugat Vallès SP = 400 OT = 1200 N = Mb. FN = B-SCV-30V PO = 30 PA = 51 TD = MARIA SERRA SERRA C.Fígols,47-Barcelona SP = 476 OT = 1428 N = Mb. FN = B-SCV-31V PO = 30 PA = 21 TD = JUAN ESTEVA CAMPOC.Major-S.Cugat del Vallès SP = 360 OT = 1080 N = Ce. FN = B-SCV-32V PO = 30 PA = 20 TD = CARLOTA-MONTSERRAT MASSO VALLS C.Major-Sant Cugat del Vallès SP = 644 OT = 1932 N = Vi. FN = B-SCV-33V PO = 30 PA = 18 TD = MARIA LLOBET MARGENAT .Provenza,293-Barcelona SP = 708 OT = 2124 N = Ce. FN = B-SCV-34V PO = 30 PA = 15 TD = MARIA LLOBET MARGENAT C.Provenza,293-Barcelona SP = 1948 OT = 5844 N = Ce. Hu. FN = B-SCV-35V PO = 30 PA = 14 TD = MARIA LLOBET MARGENAT .Provenza,293-Barcelona SP = 728 OT = 2184 N = Ce. FN = B-SCV-36V PO = 31 PA = 34 TD = FRANCISCA FITE SALLES Ctra.Cerdanyola.32Bjos-S.Cugat Vallès SP = 208 OT = 624 N = Ce. FN = B-SCV-37V PO = 31 PA = 27 TD = MARIA LLOBET MARGENAT C.Proven

za,293-Barcelona SP = 624 OT = 1872 N = Ce. FN = B-SCV-38 PO = 30 PA = 32 TD = ANTONIO SARDA ARGEMI C.Major-S.Cugat del Vallès SP = 100 OT = 204 N = Er. FN = B-SCV-39 PO = 31 PA = 31 TD = JOSE CAMPANA FABREGAS .Major-S.Cugat del Vallès SP = 136 OT = 504 N = Ce. FN = B-SCV-40 PO = 31 PA = 41-42 TD = MARIA LLOBET MARGENAT C.Provenza ,293-Barcelona SP = 580 OT = 1740 N = Er. FN = B-SCV-41 PO = 31 PA = 40 TD = JUAN SERRABOGUNA C.Siges.1-S.Cugat del Vallès SP = 140 OT = 420 N = Er. FN = B-SCV-42 PO = 31 PA = 43 TD = VICENTE ESTAPE C.Planeta,19-Barcelona SP = 120 OT = 600 N = Ce. FN = B-SCV-43 PO = 31 PA = 44 TD = ABELARDO RIFES ROMA C.Major-S.Cugat del Vallès SP = 280 OT = 1032 N = Mb. FN = B-SCV-44 PO = 5 PA = 7 TD = JOAQUIM PROU MARGENAT C.Major-S.Cugat del Vallès SP = 820 OT = 2460 N = Mb. FN = B-SCV-45 PO = 5 PA = 7 TD = C.O.C.U.V.A.S.A . Pº Manuel Girona,34-Barcelona SP = 224 OT = 672 N = Er. FN = B-SCV-46 PO = 6 PA = 38 TD = C.O.C.U.V.A.S.A. Pº Manuel Girona,34-Barcelona SP = 540 OT = 2010 N = Er. FN = B-SCV-47 PO = 6 PA = 45 TD = CELSO MARGENAT C.Major,23-Cerdanyola SP = 1204 OT = 3690 N = Ce. FN = B-SCV-48 PO = 7 PA = 1 TD = CELSO MARGENAT .Major,23-Cerdanyola SP = 72 OT = 216 N = Er.

TERMINO MUNICIPAL DE Cerdanyola

FN = B-CE-1 PO = 12 PA = 3 TD = JAUME ANDREU CELSO MARGENAT C.Major,23-Cerdanyola SP = 816 OT = 2448 N = Mb. FN = B-CE-2 PO = 12 PA = 2-29 TD = JOAQUIM MARGENAT CUSI Can Fatjó dels Hurons-Cerdanyola SP = 984 OT = 2952 N = Mb. FN = B-CE-3 PO = 12 PA = 28 TD = JAUME ANDREU CELSO MARGENAT C.Major,23-Cerdanyola SP = 368 OT = 1104 N = Ma. FN = B-CE-4 PO = 13 PA = 31 TD = JOSE FONT I FATJO DELS

XIPRERS C.LLuçanés,8-Barcelona SP = 2260
 OT = 6780 N = Ce. FN = B-CE-5 PO = 22 PA = 2
 TD = JOSE FONT I FATJO DELS XIPRERS C.LLuçaés
 ,8-Barcelona SP = 1560 OT = 4680 N =
 Mb.FN= B-CE-6 PO = 22 PA=7-8-9 TD= CORP.
 METROPOLITANA BARCELONA C.62 n°240 Sector A
 Z.Franca-Barna SP= 2700 OT= 8100 N= Ce.FN =
 B-CE-7 PO = 23 PA = 16 TD = JOSE M* TRENOR
 AROSPIDE Castell de Cerdanyola-Cerdanyola S
 P = 204 OT = 612 N = Ce. FN = B-CE-8. PO =
 22 PA = 19 TD = R.E.N.F.E. C.Ocata,1-Barcelo
 na SP = 216 OT = 648 N = Er FN = B-CE-9 P
 O = 23 PA = 6 TD = JOSE M* TRENOR AROSPIDE C
 astell de Cerdanyola-Cerdanyola SP = 1420 O
 T = 4260 N = Ce. FN = B-CE-10 PO = 23 PA
 =10-16 TD = FRANCISCO MARGENAT ESTRADA C.Act
 or Bolta,12-Barcelona ED=85 SP = 2440 OT =
 7720 N = Ce. FN= B-CE-11 PO= 17 PA= 10 TD=
 FRANCISCO MARGENAT ESTRADA C.Actor
 Bolta,12-Barcelona SP= 2220 OT= 6660 N=
 Ce. FN = B-CE-12 PO = -- PA = -- TD = JUNTA
 D'AIGUES C.Via Laietana,10bis-Barcelona SP
 = 288 OT = 798 N = Ri. FN = B-CE-13 PO = 2 P
 A = 6 TD = RIVIERE, S.A. Rda.
 S.Pere,41-Aribau,200-Barcelona SP = 2564 OT
 = 7692 N = Er. FN = B-CE-14 PO = 3 PA = 3 TD
 = URALITA, S.A. Ctra.Barcelona,137-Cerdanyol
 a SP = 1680 OT = 5360 N = Er. FN = B-CE-15
 PO = 3 PA = 9 TD = URALITA,
 S.A.Ctra.Barcelona,137-Cerdanyola SP = 1824
 OT = 5872 N = In.
 TERMINO MUNICIPAL DE RIPOLLET
 FN= B-RI-1 PO= 1 PA= 25 TD= URALITA, S.A. Ct
 ra.Barcelona-Cerdanyola s/ri-Cerdanyola SP=
 800 OT= 2400 N= Er,In FN = B-RI-2 PO = 1 PA
 = 2 TD=PROMOTORA CATALANA DE DESARROLLO
 COMERCIAL S.A.Gral. Arando, 40 2º Izqda.
 Madrid SP = 1860 OT = 2400 N=In.FN = B-RI-3
 PO = 1 PA = 2 TD=SCHOPPING CENTER,S.A.Fco.
 Valles Sales P. Alfonso Magnanim,12

VALENCIA SP=664 OT=2232 N=Ind

TERMINO MUNICIPAL DE BARBERA DEL VALLES

FN= B-BV-1 PO= 2 PA= 19 TD= RICARDO PRATS
 ESTEVA Torre Mateu-Barberà del Vallès SP=
 560 OT= 1680 N= Ce.FN = B-BV-2 PO = 5 PA
 =7-8-41-42-43-44 TD = RICARDO PRATS ESTEVA T
 orre Mateu-Barberà del Vallès SP = 3100 OT
 = 9340 N = In FN = B-BV-3 PO = 5 PA = 6 TD =
 JOSEFA CALVET SOLER Rbla.S.Jordi,29-Ripollet
 SP = 608 OT = 1824 N = In FN = B-BV-4 PO =
 4 PA = 24 TD = JOSEFA CALVET SOLER Rbla. de
 S.Jordi,29-Ripollet SP = 152 OT = 444 N =
 In FN = B-BV-5 PO = 4 PA = 25-1 TD =
 CONSORCIO Z.FRANCA BARCELONA C.60 n°240 S.
 A.P.I. Z.Franca-Barna SP = 1740 OT = 5220 N
 = In FN= B-BV-6 PO= 3 PA=14-16 TD= CONSORCIC
 Z.FRANCA BARCELONA C.60 n°240 S. A.P.I.
 Z.Fanca Barna SP= 1400 OT= 4200 N= P=In

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA PERPETUA DE LA
 MOGODA

FN= B-SPM-1 PO= 9 PA= 21 TD= IGNASI ROCA C.E
 scoles,14-Ripollet SP= 160 OT= 480 N=
 Ce.FN = B-SPM-2 PO = 9 PA = 20 TD = PERE UÑC
 CALVET C.Calvari,38-Ripollet SP = 228 OT =
 684 N = Ce. FN = B-SPM-3 PO = 9 PA = 19 TD =
 JOSEP JANE C.Major,4-Sta.Perpetua de Mogoda
 SP = 280 OT = 840 N = Ce. FN = B-SPM-4 PO =
 9 PA = 17 TD = JACINT PADRO JANE C.Afores,16
 -Ripollet SP = 300 OT = 900 N = Ce. FN =
 B-SPM-5 PO = 9 PA = 14 TD = RITA I M* TERESA
 GUSI CAROL Pasatge S.Antoni,3 2*-Sabadell S
 P = 1568 OT = 4704 N = Ce.FN= B-SPM-6 PO= 9
 PA= 7 TD= ANTONIO SOLEY BONAS C. S. Ramon,
 S.Ramon,8-Sta.Perpetua de Mogoda SP= 440 OT=
 1320 N= Ce.FN = B-SPM-7 PO = 9 PA = 7 TD =
 JOAN SOLEY VILA C.Balmes,2-Sta.Perpetua de
 Mogoda SP = 172 OT = 516 N = Ce. FN =
 B-SPM-8 PO = 9 PA = 60 TD = RITA I M*TERESA
 GUSI CAROL Passatge S.Antoni,3 2*-Sabadell
 SP = 8 OT = 88 N = Ce. FN = B-SPM-9 PO = 9

PA = 5-6 TD = RITA I M^{TERESA} GUSI CAROL Pas
satge S. Antoni, 3 2^a-Sabadell SP = 1744 OT =
5232 N = Ce. FN = B-SPM-10 PO = 13 PA = 13 T
D = PRUDENCIO LLOCH COROMINAS C. Dr.

Miró, 2-Sta. Perpetua de Mogoda SP = 344 OT =
1032 N = Ce. FN = B-SPM-11 PO = 13 PA = 12 TD
= EULALIA LLUMET C. Martí Costa, 19 Sta.

Perpetua de M. SP = 512 OT = 1536 N = Ce. FN =
B-SPM-12 PO = 18 PA = 21 TD = LLUIS SELVAS
LLONCH C. Dr. Robert, 25-Sta. Prpetua de Mogoda
SP = 220 OT = 660 N = Ce. FN = B-SPM-13 PO =
18 PA = 22 TD = LLUIS SELVAS LLONCH C. Dr.

Robert, 25-Sta. Perpetua de M. SP = 220 OT =
660 N = Ce. FN = B-SPM-14 PO = 18 PA = 24 TD
= VALLS-ADMINISTRADOR: Antonio Farré

Andreu-C. Pi i Maragall, 23-Esc. A

3^a1^a-Barcelona- "Can Giol"-Santa Perpetua de
Mogoda SP = 2320 OT = 6960 N = Ce. FN =

B-SPM-15 PO = 13 PA = 6 TD = AYUNTAMIENTO DE
SANTA PERPETUA DE MOGODA SP = 200 OT = 600 N
= Vi. FN = B-SPM-16 PO = 13 PA = 5 TD =

TRANSPORTS RUANO Santa Perpetua de Mogoda

SP = 88 OT = 264 N = Er FN = B-SPM-17 PO = 13 P
A = 5 TD = SERVEI CARRETERES DE LA

GENERALITAT DE CATALUNYA-Barcelona SP = 80 O
T = 240 N = Ctra. FN = B.SPM-18 PO = 13 PA =

5 TD = JOAN CIRERA FONTCUBERTA C. Anselm

Clavé, 35-Mollet del Vallès SP = 288 OT =
1184 N = Er. FN = B-SPM-19 PO = 13 PA = 66

TD = JOAN CIRERA FONTCUBERTA C. Anselm

Clavé, 35-Mollet del Vallès SP = 160 OT = 676
N = Er. FN = B-SPM-20 PO = 13 PA = 66 TD =

MARGARITA BAQUE TORRAS. C. Pare Rodes, 3-3^a1^a

-Sta. Perpetua M. SP = 440 OT = 1320 N = Ce. FN =
B-SPM-21 PO = 13 PA = 62 TD = RAMON COSTA

COLOMINA Apartado 477-Cugagil (Ecuador) SP
= 256 OT = 768 N = Ce. FN = B-SPM-22 PO = 13

PA = 61 TD = PERE COLOMINAS MESTRES C. Martín
Costa, 32-Sta. Perpetua M. SP = --- OT = 5 N =

Ce. FN = B-SPM-23 PO = 13 PA = 5 TD = JOAN

CIRERA FONTCUBERTA C. Anselm Clavé, 35-Mollet
del Vallès SP = 704 OT = 2112 N = Ce. FN =
B-SPM-24 PO = 14 PA = 29 TD = Sra. VALLS

Administrador: Antonio Farré Andreu- C. Pi i
Maragall. 23-25 Esc. A 3^a1^a- Barcelona SP =
760 OT = 2280 N = Ce. FN = B-SPM-25 PO = 14 PA
= 56 TD = VDA. AGUSTIN CLAVE C. Sant

Llorenç, 16-Sta. Perpetua de M. SP = 460 OT =
1380 N = Ce. FN = B-SPM-26 PO = 14 PA = 28-28 T

D = VALLS ADMINISTRADOR : ANTONIO FARRE
ANDREU- C. Pi i Maragall, 23-25 Esc. A 3^a1^a-

Barcelona SP = 500 OT = 1500 N = Ce. N =
B.SPM.27 PO = 14 PA = 52 TD = ALTAYO TEXTIL,

S.A. C. Escorxador, 1-Sta. Perpetua M. ED = 148
SP = 464 OT = 1392 N = In FN = B-SPM-28 PO

= 14 PA = 9 TD = FACOSA C. Catalunya, s/n-Sta
. Perpetua Mogoda SP = 852 OT = 2556 N = In.

FN = B-SPM-29 PO = 15 PA = 1-15-19-20-21-23
TD = INSTITUT CATALA DEL

SOL-C. Corcega, 239-Barcelona SP = 2824 OT =
8472 N = Zv, Ce. FN = B-SPM-30 PO = 2 PA = 7-9-10

-15-16-19-20-30 TD = INSTITUT CATALA DEL
SOL-C. Córcega, 239-Barna SP = 2540 OT = 7620 N =

Ce.

TERMINO MUNICIPAL DE MOLLET DEL VALLES

FN = B.MV.1 PO = 1

PA = 21, 20, 50, 34, 35, 37, 30, 29, 47, 26, 7

TD = INSTITUT CATALA DEL SOL Corsega, 289

Barcelona SP = 3160 OT = 9480 N = Ce-Zv FN = B.MV.2

PO = 10 PA = 60, 59, 9, 10, 37, 8 TD = INSTITUT

CATALA DEL SOL Corsega, 289 Barcelona SP =

1400 OT = 4200 N = Ce FN = B.MV.3 PO = 9 PA =

37, 38, 42, 91, 3, 4 TD = INSTITUT CATALA DEL SOL

Corsega, 289 Barcelona SP = 1760 OT = 5280

N = Ce-Hu FN = B.MV.4 PO = 4 PA = 32, 33, 34, 43

TD = INSTITUT CATALA DEL SOL Corsega, 289

Barcelona SP = 1912 OT = 5736 N = Ce FN

= B.MV.5 PO = 4 PA = 6, 7, 8 TD = INSTITUT

CATALA DEL SOL Corsega, 289 Barcelona SP =

1908 OT = 5724 N = Ce FN = B.MV.6 PO = 5 PA = 34,

33,5 TD=Ayto. Mollet del Valles Mollet del Valles SP=1048 OT=3144 N=Vial FN = B.MV.7 PO = 6 PA = 3 TD = . Ayto. Mollet del Valles Mollet del Valles SP = 120 OT = 360 N =Vial FN =B.MV.8 PO =5 PA = 6 TD = EUROMED,S.A. Pol.Ind. Can Magre c/3 nº 6 Mollet del Valles SP = 936 OT = 2808 N = PI FN =B.MV.9 PO =5 PA = 5 TD = ESPAÑA INDUSTRIAL c/ Montadas,1 Barcelona SP = 620 OT = 1860 N = PI FN =B.MV.10 PO =5 PA = 5 TD = JUNTA D'AIGÜES Via Layetana, 10 bis Barcelona ED =170 SP = 224 OT = 784 N = Rio TERMINO MUNICIPAL DE PARETS FN= B-PV-1 PO= 9 PA=71-75 TD= JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana,10bis-Barcelona SP= 224 OT= 784 N= Ri.FN = B-PV-2 PO = 9 PA =71-73 TD = BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA C.Via Laietana,25-Barcelona SP = 636 OT = 2622 N = Ce. FN = B-PV-4 PO = 9 PA = 64 TD = VICENTA CUNI Cuartel de Levante,4-Montmeló SP = 93 OT = 140 N = Hu. FN = B-PV-5 PO = 9 PA = 61 TD = MARIANO PUIG ROVIRA Farmacia C.Museo,20-Granollers SP = 416 OT = 1100 N = Hu. FN = B-PV-6 PO = 9 PA = 59 TD = JOSEP CASTELLS LLOBERA C.Aragón,161 1ª1ª-Montmeló-215 3815/1897 SP = 220 OT = 660 N =Hu.FN= B-PV-7 PO= 9 PA= 59 TD= JOAN MONPLET PUIGDOLLERS Can Monplet-C.Sant Crist-Montmeló-558.14.43 SP=388 OT=1164 N=C e.FN = B-PV-8 PO = 9 PA = 58 TD = JOAQUIM FONTANET GIOL Can Fontanet-C.Zaragoza-Montmeló- SP = 308 OT = 924 N = Ce. FN = B-PV-9 PO = 9 PA = 112 TD = VICENÇ CASTELLS C. Major-Montmeló SP = 180 OT = 540 N = Hu. FN = B-PV-10 PO = 9 PA = 111 TD = PERE CUNI C.Sant Crist-Montmeló SP = 328 OT = 984 N = Hu. FN = B-PV-11 PO = 9 PA = 110 TD = PERE CUNI C.Sant Crist-Montmeló- SP = 120 OT = 360 N = Hu. FN = B.PV.12 PO= 6 PA= 16 TD= JOAN MONTPLET.

Can Montplet Montmeló SP= 280 OT= 840 N= Ce.FN = B-PV-13 PO = 9 PA = 55 TD = GERTRUDIS SAYOL Can Sala-Montmeló SP = 324 OT = 972 N = Hu. FN = B-PV-16 PO = 6 PA = 57 TD = JOAN RAMON Y FCA.SAYOL SORS Can Sala-Montmeló SP = 488 OT = 1464 N = Ce. FN = B-PV-17 PO = 6 PA = 57 TD = JOAN RAMON Y FCA.SAYOL SORS Can Sala-Montmeló SP = 180 OT = 540 N = Ce. FN = B-PV-18 PO = 6 PA = 56 TD = JOSEP BUTXOSA Can Butxosa-Montmeló SP = 212 OT = 636 N = Ce.FN= B-PV-19 PO= 6 PA = 54 TD= JOSEP BUTXOSA Can Butxosa-Montmeló SP= 660 OT= 1980 N= Ce.FN = B-PV-19.1 PO = 6 PA = 40 TD = ARNALDO MOLINS SP = 120 OT = 360 N = Ce. FN = B-PV-20 PO = 6 PA = 40 TD = J.RAMON Y FCA.SAYOL Can Sala-C.del Bruch,57-Montmeló SP = 296 T = 888 N = Ce. FN = B-PV-1 PO = 6 PA = 41 TD = ANTONIO. TINTO FARRES Cal Francesc-Prets del Vallès SP = 376- OT = 1128 N = Ce. FN= B-PV-22 PO= 6 PA= 38 TD= ANTONIO TINTO FARRES Cal Francesc-Parets del Vallès SP= --- OT= 72 N= Ce.FN = B-PV-23 PO = 6 PA = 42 TD = FRANCESC UMBERT LLENAS C.Di putació,13-Montmelo SP = 248 OT = 744 N = Ce. FN = B-PV.24 PO = 6 PA = 34 TD = JOAQUIMA TORRES C. de Biar-Montmeló SP = 400 OT = 1200 N = Cereal TERMINO MUNICIPAL DE MONTMELO FN= B-Mm-1 PO= 6 PA= 35 TD= FRANCISCA PELLICER TINTO Can Pellicer-Montmeló SP= 240 OT= 720 N= Ce.FN = B-Mm-2 PO = 6 PA = 35 TD = FRANCISCA PELLICER TINTO Can Pellicer-Montmeló SP = 88 OT = 264 N = Ce. FN = B-Mm-3 PO = 6 PA = 34 TD = ISIDRO PELLICER TINTO C.Major-Montmeló SP = 360 OT = 1080 N = Hu. FN = B-Mm-4 PO = 6 PA = 33 TD = JOSEP CASTELLS LLOBERA C.Aragón,261 1ª1ª-Barcelona SP = 224 OT = 672 N =Ce.FN = B-Mm-5 PO = 6 PA = 44 TD = VICENTA CUNI Cua

rtel de Levante,4-Montmeló SP = 212 OT =
 636 N = Hu.FN= B-Mm-6 PO= 9 PA= 64 TD=
 VICENTA CUNI Cuartel de Elvante,4-Montmeló
 SP= 48 OT= 280 N= Hu.FN = B-Mm-7 PO = 9 PA =
 61 TD = MARIANO PUIG Farmacia
 Museo,20-Montmeló SP = --- OT = 148 N =
 Hu. FN = B-Mm-8 PO = 2 PA = 25 TD =
 AYUNTAMIENTO MONTMELO Montmeló SP = 980
 OT = 2940 N = Er. FN = B.Mm.9 PO = 2 PA
 =37-36 TD = FELIP MOLINS FONOLLEDA C.Vilarde
 b6,49-Montmeló SP = 560 OT = 1680. N = Hu.
 Ce FN = B-Mm-10 PO = 2 PA = 18 TD = JOSEFA
 FONTCUBERTA GORDI C.Apel.les
 Mestres,10-Montmeló SP = 72 OT = 270 N =
 Ce. FN =B-Mm-11 PO= 2 PA=35-17 TD= ESTEBAN
 CATAFAL C.Pompeu Fabra,6-Montmeló SP= 196
 OT= 588 N= Ce.FN = B-Mm-12 PO = 2 PA = 16 TD
 = JOAN CLARA -Montmeló- SP = 264 OT =
 792 N = Ce. FN = B-Mm-13. PO =Z.Urb. PA
 =8011-45TD = INDALECIO MARTINEZ GUZMAN
 C.Pareda,70-S.Andrià del Besós SP = -- OT =
 10 N = Er. FN = B-Mm-14 PO =Z.Urb. PA
 =8011-45TD = INDALECIO MARTINEZ GUZMAN C.Par
 eda,70-S.Adrià del Besós SP = 288 OT = 864
 N = Hu. FN = B-Mm-15 PO = -- PA =80110-6TD =
 CARMEN PELLICER GORDIS C.Amora,4-Martorelles
 SP = 520 OT = 1260 N = Hu.FN= B-Mm-16 PO =
 -- PA =80110-1TD= GENERAL DE ABRASIVOS C.
 Ribas,619-Barcelona SP= 544 OT= 1632 N=
 Er.FN = B-Mm-17 PO = -- PA =80110 TD =
 AYUNTAMIENTO MONTMELO -Montmeló SP = 132 OT
 = 396 N = Z.V. FN = B-Mm-18 PO = 3 PA = 17 T
 D = JUNTA D'AIGUES C.Via
 Laietana,10bis-Barcelona ED= SP = 260 OT =
 780 N = Ri.
 TERMINO MUNICIPAL DE MONTORNES
 FN= B-Mo-1 PO= 1 PA= 4 TD= JUNTA D'AIGUES C.
 Via Laietana,10bis-Barcelona SP= 88 OT= 264
 N= Ri.FN = B-Mo-2 PO = 1 PA = 1 TD =
 POL.IND. "EL REIGUER"; SR. ROBERTO

GUIRADO-"El Corte Inglés"-Pol. Ind. "El
 Reiguer" s/n-Montornés del Vallès ED = 315 S
 P = 1480 OT = 4440 N =Vial FN = B-Mo-3 PO =
 1 PA = 3 TD = MONFIL, S.A. -Pol.Ind. "El
 Reiguer"-Montornés del Vallès SP = 80 OT =
 150 N = In FN = B-Mo-4 PO = 1 PA = 3 TD =
 NABISCO BRANDS ESPAÑA,S.A. Pol.Ind."El
 Reiguer"-Montornés V. SP = 760 OT = 2280 N =
 In FN = B-Mo-5 PO = 1 PA = 4 TD = EL CORTE
 INGLES,S.A. Pol.Ind."El Reiguer"-Montornés
 Vallès SP = 2160 OT = 6480 N = Fr FN= B-Mo-6
 PO= 1/2 PA= 2/6 TD= AYUNTAMIENTO MONTORNES
 VALLES SP= 412 OT= 1236 N= Ca FN = B-Mo-7 P
 O = 5/3 PA =1,2/20TD = AYUNTAMIENTO
 MONTORNES VALLES SP = 1468 OT = 4037 N = Ca.
 FN = B-Mo-8 PO = 3 PA =19-20-21-28 TD =
 POL.IND.LUCTA -BUTANO
 SR.JULIA,LUCTA,S.A.-Ctra.Masnou-Granollers
 s/n-Montornes del Vallès SP = 2260 OT = 6780
 N = Er. FN = B-Mo-9 PO = 3 PA = 19-20-21-28
 TD.= POL.IND.LUCTA-BUTANO SR.JULIA,LUCIA,S.
 A.-Ctra.Masnou-Granollers s/n-Montornés del
 Vallès SP=1124 OT=3372 N=Er
 TERMINO MUNICIPAL DE VILANOVA DEL VALLES
 FN= B-VV-1 PO= 24 PA=102-138TD= FRANCISCO
 RABASA GESA Ctra.Dosrius a La Roca-La Roca
 Vallès SP= 1372 OT= 4116 N= Ce. Ma.FN =
 B-VV-2 PO = 24 PA = 102 TD = MANUEL QUERALTO
 MATRA Avda. Diagonal,413-Barcelona SP = 260
 OT = 780 N = Ma. FN = B-VV-3 PO = 34 PA =
 137 TD = TERESA COSTA(Vda. de Morató) C. de
 la Palma,14-Vilanova Vallès SP = 664 OT =
 1992 N = Ce. FN = B-VV-4 PO = 24 PA = 102 TD
 = MANUEL QUERALTO MATRA Avda.Diagonal,413-Ba
 rcelona SP = 124 OT = 372 N = Ce. FN =
 B-VV-5 PO = 24 PA = 44 TD = LLUIS I. DE
 BARNOLA DE SICART C.Bruch,99 Pral.-Barcelona
 SP = 1540 OT = 4060 N = Ma.FN= B-VV-6 PO=
 24 PA= 20 TD= FRANCISCO SALVADOR Paseo
 Colón- Granollers SP= 148 OT= 370 N= Ce.FN =

B-VV-7 PO = 24 PA = 13 TD = JOSEP CASALS Can Grata.Palou-Granollers SP = --- OT = 240 N = Ce. FN = B-VV-8 PO = 24 PA = 13 TD = JOSEP CASALS Can Grata.Palou-Granollers SP = --- OT = 28 N = Ce. FN = B-VV-9 PO = 24 PA = 12 TD = ESTEVE PUIG TUSET C.J.Anselmo Clavé,54-Granollers SP = --- OT = 20 N = Ce. FN = B-VV-10 PO = 24 PA = 11 TD = ESTEVE PUIG TUSET C.J.Anselmo Clavé,54-Granollers SP = --- OT = 200 N = Ce.

TERMINO MUNICIPAL DE GRANOLLERS

FN= B-GR-1 PO= 14 PA= 70 TD= FRANCISCO SALVADOR Paseo Colón-Granollers SP= 588 OT = 1470 N= Ma.FN = B-GR-2 PO = 14 PA = 69 TD = MANUFACTURAS DEL VALLES- Sr.Argiles-Vilanova del Vallès SP = 380 OT = 950 N = Ma. FN = B-GR-3 PO = 14 PA = 68 TD = JOSEP CASALS Can Grata.Palou-Granollers SP = 548 OT = 1678 N = Ce. FN = B-GR-4 PO = 15 PA = 21 TD = ESTEVE PUIG TUSET C.Anselm Clavé,54-Granollers SP = 812 OT = 2436 N = Ce. FN = B-GR-5 PO = 15 PA = 61 TD = SALVADOR GUINART Cal Angel.Palou-Granollers SP = 200 OT = 540 N = Ce.FN= B-GR-6 PO= 15 PA= 14 TD= SALVADOR GUINART Cal Angel.Palou-Granollers SP= 144 OT= 432 N= Ce.FN = B-GR-7 PO = 15 PA = 16 TD = LLUIS PONS Cal Regalat.Palou-Granollers SP = 544 OT = 408 N = Ce. FN = B-GR-8 PO = 15 PA = 17 TD = TOMAS MARTRES C. Sant Josep,14 Granollers SP = 600 OT = 1575 N = Ce. FN = B-GR-9 PO = 15 PA = 86-11 TD = LLUIS RIERA Can Catafal-Vilanova del Vallès SP = 400 OT = 1200 N = Ce. FN = B-GR-10 PO = 15 PA = 11 TD = JOSEP TORRENT PIFERRE Palou-Granollers ED= SP = 200 OT = 600 N = Ce.

TERMINO MUNICIPAL DE LA ROCA

FN= B-RV-1 PO= 23 PA= 28 TD= FRANCISCO BLANC ESTRADA C.Major,42-La Roca del Vallès SP= 464 OT= 1397 N= Ma.FN = B-RV-1.1 PO = 24 PA

= 168 TD = LLUIS PONS Cal Regalat.Palou-Granollers SP = -- OT = 1260 N = Ce. FN = B-RV-1.2 PO = 24 PA = 2-171 TD = TOMAS MARTRES C.Sant Josep,14-Granollers SP = -- OT = 770 N = Ce. FN = B-RV-2 PO = 23 PA = 27 TD = JOAN CORBERA ROIG C.Major,27-La Roca del Vallès SP = 500 OT = 1500 N = Ce. FN = B-RV-3 PO = 23 PA = 133-4 TD = SEMINARIO CONCILIAR-Sr.E. Mansilla-C.Diputació,231-Barcelona SP = 1000 OT = 3000 N = Ce.FN= B-RV-4 PO= 23 PA=4-13-14-26-28 TD= SEMINARIO CONCILIAR S.E.Mansilla-C.Diputació,231-Barna SP= 3428 OT= 10284 N= Ma.FN = B-RV-5 PO = 25 PA = 35 TD = JOSEFA COMAS VENTURA C.Marqués de Sentmenat,20-Barcelona SP = 404 OT = 1212 N = Ma. FN = B-RV-6 PO = 25 PA = 34-58 TD = HDOS.ANTONIO LLOBET BRAU Vallderió-La Roca del Vallès SP = 512 OT = 1536 N = Ce. FN = B-RV-7 PO = 27 PA = 42 TD = ANTONIO BRAMONA CULLET C.Catalunya,75-La Roca del Vallès SP = 332 OT = 996 N = Ce. FN = B-RV-8 PO = 27 PA = 41-51 TD = HDOS.ESTEBAN VILA DOMENECH Ctra. Sant Celoni-Granollers SP = 616 OT = 1848 N = Ce. FN= B-RV-9 PO= 27 PA= 41 TD= JOSEP DURAN ESTRADA C.Catalunya.Can Perdiu-La Roca Vallès SP= 212 OT= 636 N= Ce.FN = B-RV-10 PO = 27 PA = 53 TD = HDOS.JOSEP PONT CANET C. de Dalt-La Roca del Vallès SP = 520 OT = 1560 N = Ce. FN = B-RV-11 PO = 27 PA = 63 TD = JOAN SOL BROSÀ Camino Ermita,s/n La Roca del Vallès SP = 192 OT = 576 N = Mb. FN = B-RV-12 PO = 27 PA = 59 TD = HDOS.ROSA RIERA PELLICER Can Barraquer-La Roca del Vallès SP = 272 OT = 816 N = Ce. FN = B-RV-13 PO = 27 PA = 74-75-79 TD = FRANCISCA ALOMAR FABREGAS P^o de Gracia,81-Barcelona SP = 1028 OT = 3084 N = Ce.FN= B-RV-14 PO= 1/2 PA=120,132,122/55 TD= FRANCISCA ALOMAR FABREGAS P^o de Gracia,81-Barcelona SP= 2200 OT= 6600 N=

Ce.FN = B-RV-15 PO = 2 PA = 53-52 TD = ANTONIO PUJOL CORTES C. de la Iglesia-La Roca del Vallès SP = 1120 OT = 3360 N = Ce. FN = B-RV-16 PO = 6 PA = 206-204-205-202 TD = MONTSERRAT CARRERAS CORTIADA(Vda.Vilardevó) -Afores s/n-La Roca V. SP = 840 OT = 2520 N = Ce. FN = B-RV-17 PO = 6 PA = 200 TD = M. GOMEZ LENGU Les Valls(Granja Avic.)-La Roca V. SP = 520 OT = 1560 N = Ce. FN = B-RV-18 PO = 6 PA = 230-231 TD = RAMON MARTINEZ ESPUGA Afores s/n(Granja Avic.)-La Roca V. SP = 1020 OT = 3060 N = Ce. Ma.FN = B-RV-19 PO = 3 PA = 267 TD = JAIME REMEI MATEU Afores s/n-La Roca del Vallès SP = 440 OT = 1320 N = Ce. FN = B-RV-20 PO = 3 PA = 266-265-264 TD = MIQUEL PUJADES RECORDA-C.Torrens i Monner,156-La Roca V. SP = 984 OT = 2952 N = Ce. FN = B-RV-21 PO = 6 PA = 262 TD = ISIDRO AMAT JUNYENT Sta. Angès-La Roca del Vallès SP = 120 OT = 130 N = Ce. FN = B-RV-22 PO = 13 PA = 3 TD = CATALINA COLOMER MARTI Can Saboi Xic,Barri Gausachs-La Roca V.SP = 148 OT = 512 N = Ce.FN = B-RV-24 PO = 13 PA = 1-2 TD = TERESA ALABAU VALLHONESTA C.Catalunya,8-La Roca del Vallès SP = 500 OT = 1500 N = Ce.FN = B-RV-25 PO = 6 PA = 14 TD = VALERI LLONCH Can Ametller-Montornés del Vallès SP = 2228 OT = 6684 N = Ce.FN = B-RV-26 PO = 6 PA = 13-12 TD = ESTABAN FORTUNY DURAN Rbla.Mestres Torrents-La Roca Vallès SP = 128 OT = 384 N = Ce. FN = B-RV-27 PO = 60 PA = 10-9 TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana,10bis -Barcelona SP = 1240 OT = 3720 N = Ch. FN = B-RV-28 PO = 6 PA = 10-9-24-15-4-6 TD = URBINSA.HUARTE Y CIA.-Pza.S.Gregorio Traumaturgo,5-BarnaSP = 3408 OT = 10224 N = Er. FN = B-RV-29 PO = 6 PA = 2 TD = JOSEP CODINA RELATS Can Eres(Barri Bellonch)-La Roca V. SP = 780 OT = 2340 N = Ce.FN = B-RV-30 PO = 5 PA = 9 TD = VICENTE DEL CASTILLO GARCIA Pº

S.Gervasio,57 4ª-Barcelona SP = 1752 OT = 5256 N = Ce. Er. FN = B-RV-31 PO = 5 PA = 10 TD = VICENTE DEL CASTILLO GARCIA Pº S.Gervasio,57-4ª-Barcelona SP = 204 OT = 612 N = Mb. FN = B-RV-32 PO = 5 PA = 2 TD = HDOS.MANUEL TORRENTS TORRENTS C.Consejo de Ciento,330 Barcelona SP = 1688 OT = 5064 N = Mb. FN = B-RV-33 PO = 5 PA = 4 TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana,10bis-Barcelona SP = 616 OT = 1848 N = PPA.

TERMINO MUNICIPAL DE CARDEDEU

FN = B-CA-1 PO = 9 PA = 6 TD = JUNTA D'AIGUES C. Via Laietana,10bis-Barcelona SP = 800 OT = 2400 N = PPAFN = B-CA-2 PO = 9 PA = 6 TD = JOSEFA TORRENTS BRUGUERA Can Ribas (Sta.Agnès)-La Roca Vallès SP = 640 OT = 1920 N = Er. FN = B-CA-3 PO = 9 PA = 4 TD = M.CUSET PUIG C.A.Guimerà,35-Cardedeu SP = 288 OT = 864 N = Ce. FN = B-CA-4 PO = 9 PA = 3 TD = M.CUSET PUIG C.A.Guimerà,35-Cardedeu SP = 280 OT = 840 N = Ce. FN = B-CA-5 PO = 8 PA = 30 TD = M.CUSET PUIG C.A.Guimerà,35-Cardedeu SP = 480 OT = 1440 N = Ce.FN = B-CA-6 PO = 7 PA = 30 TD = JUAN JOSE RIVIERE CERA Can Riba Alta-Cardedeu SP = 400 OT = 1200 N = Ce.FN = B-CA-7 PO = 7 PA = 27-28 TD = M.CUSET PUIG C.A.Guimerà,35-Cardedeu SP = 300 OT = 900 N = Ce. FN = B-CA-8 PO = 7 PA = 24 TD = JAIME VIURE NINOU C. J.Maragall,90-Cardedeu SP = 452 OT = 1356 N = VV.

TERMINO MUNICIPAL DE LLINARS

FN = B-LLi-1v PO = 15 PA = 30-28 TD = JAUME VIURE NINOU C.Juan Maragall,90 Cardedeu SP = 800 OT = 2400 N = VV FN = B.LLi-2v PO = 15 PA = 31 TD = JAUME VIURE NINOU C.Juan Maragall,90-Cardedeu ED = 200 SP = 420 OT = 1260 N = VV FN = B-LLi-3v PO = 15 PA = 24 TD = ZONA RESIDENCIAL S.JOSEP Soc.Coop.Ltda.-Llinars del Vallès SP = 144 OT = 432 N = Er F

=B-LLi-4v PO = 15 PA = 22 TD = ZONA
 RESIDENCIAL S.JOSEP Soc.Coop.Ltda.-Llinars
 del Vallès SP = 304 OT = 912 N = Er FN =
 B-LLi-5v PO = 14 PA = 80-15-79 TD = ANA
 ALGUER A.Rei en Jaume,36-Cardedeu SP = 1212
 OT = 3636 N = Bo FN= B-LLi-6v PO= 14 PA= 15.
 TD= JOSE Mª BORRELL CODONY Avda.Joan
 Prim,.70-Cardedeu SP= 940 OT= 2820 N= Bo
 FN = B-LLi-7v PO = 14 PA = 14 TD = JOSE
 MªBORRELL CODONY Avda.Joan Prim,70-Cardedeu
 SP = 1152 OT = 3456 N = Ma FN = B-LLi-8v PO
 = 14 PA = 13 TD = MIQUEL SELLES TUIXANS Gran
 Via,112-Cardedeu SP = 416 OT = 1248 N = Ma
 FN = B-LLi-9v PO = 14 PA = 11 TD =
 CONCEPCION CODONY MIRO C.Gran-Llinars del
 Vallès SP = 760 OT = 2280 N = Ma FN =
 B-LLi-10v PO = 14 PA = 8 TD = MIQUEL SELLES
 TUIXANS Gran Via,112-Cardedeu SP = 600 OT
 = 1800 N = Ch FN= B-LLi-11v PO= 14 PA= 5 TD=
 JOAN CODINA VILA A.Rei en Jaume,50-Cardedeu
 SP= 1044 OT= 3132 N= Ch Ce.FN = B-LLi-12v P
 O = 14 PA = 3 TD = JUAN VIDAL GIRONELLA C.Ro
 sellón,244-Barcelona SP = 480 OT = 1440 N
 = Ce FN = B-LLi-13v PO = 14 PA = 1 TD =
 CARLOS FONT LLOPART C.Diputació,256-Barcelo
 na SP = 440 OT = 1320 N = Ce FN =
 B-LLi-14v PO = 13 PA = 58 TD = CARLOS FONT
 LLOPART C.Diputació,256-Barcelona SP =
 336 OT = 1008 N = Ce FN = B-LLi-15 PO = 13 P
 A = 62 TD = CARLOS FONT LLOPART C.Diputació
 ,256-Barcelona SP = 24 OT = 74 N = Ce FN=
 B-LLi-16 PO= 13 PA= 61 TD = CARLOS FONT
 LLOPART C.Diputació,256-Barcelona SP= 360
 OT= 1440 N= HuFN = B-LLi-17 PO = 13 PA = 60
 TD = CARLOS FONT LLOPART C.Diputació,256-Ba
 rcelona SP = 400 OT = 1200 N = Ce FN =
 B-LLi-18 PO = 13 PA = 123 TD = CARLOS FONT
 LLOPART C.Diputació,256-Barcelona SP =
 120 OT = 360 N = Mb FN = B-LLi-19 PO = 13 PA
 = 117 TD = CARLOS FONT LLOPART C.Diputació

,256-Barcelona SP = 160 OT = 480 N = Bo FN
 = B-LLi-20 PO= 13 PA=110-112-111 TD=
 A.C.E.S.A. Pza.Gala Placidia,9-Barcelona SP
 = 144 OT= 1440 N=A7 FN = B-LLi-21 PO
 =13 PA =112-113-11 TD = JUNTA D'AIGUES C.Vi
 a Laietana,10bis-Barcelona SP = 344 OT =
 3440 N = Ri FN = B-LLi-22 PO = 13 PA = 68
 TD = URB.S.JULIA D'ALFOU--sr.José Bernils-Ll
 inars del Vallès SP = 100 OT = 300
 N = Er FN = B-LLi-23 PO = 19 PA = 46 TD =
 JAIME ARMENGOL MITJA C.Fontanella,55-2ª-Terr
 assa SP = 920 OT = 2760 N = In FN =
 B-LLi-24 PO = 13 PA = 68 TD = JAIME ARMENGOL
 MITJA C.Fontanella,55-2ª-Terrassa SP = 656
 OT = 1968 N = In FN= B-LLi-25 PO= 9 P
 A= 4 TD= PROMOTORA SAN DIEGO,S.A. C.Caçadors
 ,8-S.Just Desvern SP= 80 OT= 200
 N= In FN = B-LLi-26 PO = 9 PA = 5 TD =
 PROMOTORA SAN DIEGO, S.A. C.Caçadors,8-S.Jus
 t Desvert SP = 88 OT = 264 N = In
 FN = B-LLi-27 PO = 9 PA = 6 TD = PROMOTORA
 SAN DIEGO; S.A. C.Caçadors-8-S.Just Desvern
 SP = 112 OT = 2336 N = In FN =
 B-LLi-28 PO = 9 PA = 81 TD = SEBASTIA
 NOGUERA CULLER C.Pau Casals,55 Llinars del
 Vallès SP = 144 OT = 432 N = Hu. FN =
 B-LLi-29 PO = 8 PA = 80 TD = E.NONELLS C.Maj
 or-Cardedeu SP = 56 OT = 168 N =
 Hu. FN= B-LLi-30 PO= 9 PA= 7 TD= E.BOIX
 CASANOVAS C.Rabalet-Llinars del Vallès SP=
 88 OT= 264 N= Hu.FN = B-LLi-31 PO =
 9 PA = 79 TD = PERE EMILIO C.Argila-Llinars
 del Vallès SP = 112 OT = 336 N = Hu. F
 N = B-LLi-32 PO = 9 PA = 8 TD = MIQUEL MATEU
 PLA C.Argila,37-Llinars del Vallès SP = 248
 OT 744 N = Hu. FN = B-LLi-33 PO = --
 PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via
 Laietana,10bis-Barcelona SP = 696 OT =
 2028 N = Ri. FN = B-LLi-34 PO = 10 PA = 1 TD
 = HDOS. JUAN BOSQUENS C.Argila-Llinars del

Vallès SP = 120 OT = 360 N = Hu.FN=
 B-LLi-35 PO= 10 PA= 2 TD= TOMAS GAY ROSELL C
 .Rabalet-Llinars del Vallès SP= 120 OT=
 360 N Hu.FN = B-LLi-36 PO = 10 PA = 3 TD =
 HDOS. JUAN BOSQUENS C.Argila-Llinars del
 Vallès SP = 248 OT = 744 N = Hu. FN =
 B-LLi-37 PO = 10 PA = 4 TD = HDOS. JUAN
 DOMENECH FONTCUBERTA-C.Calvo
 Sotelo,12-Llinars V. SP = 372 OT = 1116 N =
 Hu. FN = B-LLi-38 PO = 10 PA = 5 TD =
 FERNANDO CASAMITJANA CERVERA C.Anselmo
 Clavé,12-Llinars del Vallès SP = 260 OT =
 780 N = Hu. FN= B-LLi-39 PO=10 PA= 6 TD =
 HDOS.JAIME CODONY MASSO C.Afores s/n-Llinars
 del Vallès SP = 116 OT= 348 N= Hu. FN =
 B-LLi-40 PO = 10 PA = 7 TD = HDOS.SALVADOR
 CLAVELL Pza.Santa María,5-Llinars Vallès SP
 = 192 OT = 576 N = Hu. FN = B-LLi-41 PO = 8
 PA = 44 TD = ROSA Y ENRIQUETA BOSCH C.Castil
 lo,s/n-Llinars del Vallès SP = 152 OT = 456
 N = Hu. FN = B-LLi-42 PO =8/10 PA =43,44/15
 TD = P.XAMANI ESTRANY Ctra.San
 Lorenzo-S.Antoni Vilamajor ED = 155 SP =
 932 OT=2796 N=Ce. FN = B-LLi-43 PO = 8 PA
 = 39 TD = RICARDO DE FORTUNY CAMPS Rbla.Cata
 lunya,135-Barcelona SP = 1220 OT = 3360 N =
 Ce R.FN= B-LLi-44 PO= 8 PA=38-46 TD= RICARDO
 DE FORTUNY CAMPS Rbla.Catalunya,135-Barcelon
 a SP= 1148 OT= 3444 N= Ma FN = B-LLi-45 PO
 = 8 PA = 47 TD = RICARDO DE FORTUNY CAMPS Rb
 la. Ctalunya,135 BARCELONA SP = 284 OT =
 852 N =Ma FN =B-LLi-46 PO =8 PA = 19-16TD =
 RICARDO DE FORTUNY CAMPS Rbla.Catalunya,135
 BARCELONA SP = 1488 OT = 4464 N = Ma FN
 =B-LLi-47 PO =8 PA = 65 TD = SADURNI
 CATARINEU SANROMA Can Gordi s/n Llinars del
 Valles SP = 120 OT = 360 N = Ce FN
 =B-LLi-48 PO =8 PA = 66 TD = SADURNI
 CATARINEU SANROMA Can Gordi s/n Llinars del
 8 N = Ce FN=B-LLi-

49 PO=8 PA=67,70 TD=HNOS.MARISTAS Afores s/n
 Llinars del Valles SP=248 OT=744 N=Ce FN
 =B-LLi-50 PO =8 PA = 5 TD = SADURNI
 CATARINEU SANROMA Can Gordi s/n Llinars del
 Valles SP = 288 OT = 864 N = Ce FN
 =B-LLi-51 PO =8 PA = 4 TD = CAN REVERTE Coll
 sabadell Llinars del Valles SP = 564 OT =
 2012 N = Ce FN =B-LLi-52 PO =8 PA = 2 TD =
 HANS JOHANSON Can Prat de Collsabadell SP
 = 712 OT = 2472 N = Ce FN =B-LLi-53 PO =7 PA
 = 49 TD = JOAN POU Can Torrepa
 Collsabadell-Llinars V. SP = 776 OT = 2328 N
 =Ce FN=B-LLi-54 PO= 7 PA=56,47 TD=SALVADOR
 DE SANROMA VELLVEHI Mas Estapé
 Collsabadell-LlinarsV. SP=1264 OT=3792 N=Ce
 FN =B-LLi-55 PO =7 PA = 56 TD =SALVADOR DE
 SANROMA VELLVEHI Mas Estape
 Collsabadell-LlinarsV. SP = 796 OT =2388 N
 =CeR FN =B-LLi-56 PO =7 PA = 58-3 TD =
 PATRICI SERRAT Collsabadells/n Llinars del
 Valles SP = 1284 OT = 3852 N = Ma
 TERMINO MUNICIPAL DE VILALBA SASSERRA
 FN= B-VS-1 PO= 1 PA=26-22 TD= MARTI PUJOL Ca
 n Llobera-LLinars del Vallès SP= 816 OT=
 2448 N= Ma.FN = B-VS-2 PO = 1 PA =27-25-24
 TD = JUAN MARES Y FAMILIA Can Gol-Villalba
 Sasserra SP = 280 OT = 840 N = Ma. FN =
 B-VS-3 PO = 1 PA = 21 TD = MARTI PUJOL Can
 Llobera-Llinars del Vallès SP = 384 OT =
 1152 N = Ma. FN = B-VS-4 PO = 1 PA = 18 TD =
 PEDRO PUIG ROCA Can Lleuger-Villalba
 Sasserra SP = 220 OT = 660 N = Ma. FN =
 B-VS-5 PQ = 1/2 PA =16-15/25-35-37 TD =
 JUAN MARES Y FAMILIA-Can Gol-Villalba
 Sasserra SP = 1740 OT = 5220 N = Ma.FN=
 B-VS-6 PO= 2 PA=10-39 TD= FRANCISCO GRAU
 BRUGUET Cal Esteve-Villalba Sasserra SP=
 160 OT= 480 N= Ma.
 TERME MUNICIPAL DE VALLGORGUINA
 FN= B-Va-1 PO= 2 PA= XXX TD= EUGENIO ALDANA

Pza.S.Lorenzo Serra,6 Sta. Coloma G. SP=
 132 OT= 370 N= J.FN = B-Va-2 PO = 2 PA = XXX
 TD = JOSE LUIS VEGA SOLEDA C.Felipe
 II,100-7²3=-Barcelona SP = --- OT = 160 N
 = J. FN = B-Va-4 PO = 2 PA = XXX TD =
 AYUNTAMIENTO VALLGORGUINA SP = 400 OT = 1200
 N = Vial FN = B-Va-5 PO = 2 PA = XXX TD =
 AYUNTAMIENTO VALLGORGUINA SP = 500 OT = 1500
 N = V. FN = B-Va-6 PO = 2 PA = XXX TD =
 SALVADOR SANS DURAN Ctra.S.Celoni,66-Villalb
 a Sasserra SP = 320 OT = 960 N = Er.FN=
 B-Va-7 PO= 1 PA= 9 TD= MARTI GELMI GINESTA C
 an Bonamusa-Vallgorguina SP= 908 OT= 2724
 N= Er.FN = B-Va-8 PO = 1 PA = 1-2 TD = MARTI
 GELMI GINESTA Can Bonamusa-Vallgorguina SP
 = 2004 OT = 6012 N = Ce. FN = B-Va-9 PO = 1
 PA = 4 TD = JOAN TOMAS ROSELLO "Can
 Barrina"-Vallgorguina SP = 188 OT = 564 N
 = Ma. FN = B-Va-10 PO = 1 PA = 4 TD = JOAN
 TOMAS ROSELLO "Can Barrina" Vallgorguina S
 P = 220 OT = 660 N = Ma.

TERMINO MUNICIPAL DE STA.M*PALAUTORDERA
 FN= B-SMP-1 PO= 6 PA=26-25 TD= AYTO. STA. M*
 PALAUTORDERA Pza.Mayor-Sta.M*Palautordera ED
 =115 SP=612 OT=1836 N= Er.FN = B-SMP-2 PO =
 6 PA = 24 TD = URBANIZACION "CAN BOSCH" Ctra
 .Comarcal,251 s/n-Sta.M*Palautord.SP = 2448
 OT = 6120 N =V.Urb FN = B-SMP-3 PO = 6 PA =
 67 TD = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES
 RAMON-Rbla.Nova,103-4²2*-Tarragona SP = 1420
 OT = 4260 N = Ce. Af. FN = B-SMP-4 PO = 6 PA
 = 64 TD = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES RAMON-Rb
 la.Nova,103-4²2*-Tarragona SP = 1352 OT =
 4056 N = Ce. FN = B-SMP-5 PO = 3 PA = 18 TD
 = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES RA;PM-Rbla.Nova,
 103-4²2*-Tarragona SP = 112 OT = 331 N = Ce.
 FN= B-SMP-6 PO= 4 PA= 99 TD= JOAN I XAVIER
 CAMPS GALLAC C.Sta.Madrona,45-Badalona SP=
 716 OT= 2148 N= CeFN = B-SMP-7 PO = 4 PA
 =96-95 TD = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES RAMON

-Rbla.Nova,103-4²2*-Tarragona SP = 1380 OT =
 4140 N = Ce. FN = B-SMP-8 PO = 4 PA
 =93-94-89-90 TD = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES
 RAMON-Rbla.Nova, 103-4²2* Tarragona SP =1808
 OT = 5424 N = Ma. FN = B-SMP-9 PO = 4 PA =
 89 TD = JOSE AYATS CALLS Y OTROS Pasaje
 S.Ramon,1-S.Celoni SP = 360 OT = 1080 N =
 Ma. FN = B-SMP-10 PO = 4 PA = 88 TD =
 DERIVADOS FORESTALES,S.A C.Alguersuari,7-S.C
 eloni SP = 528 OT = 1584 N = Er. FN=
 B-SMP-11 PO= 4 PA= 85 TD= DERIVADOS
 FORESTALES,S.A. C.Alguersuari,7-S.Celoni S
 P= 660 OT= 1980 N= Er.FN = B-SMP-12 PO = 4 P
 A = 84 TD = ROSA-M* MONTSERRAT SABATES RAMON-
 Rbla.Nova,103-4²2*-Tarragona SP = 500 OT =
 1500 N = Er. FN = B-SMP-13 PO = 4 PA = 82 TD
 = SANTIAGO ABEL Ctra. Vieja-Sant Celoni SP
 = 160 OT = 760 N = Ce. FN = B-SMP-14 PO = 4
 PA = 79 TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana,
 10 bis Barcelona SP = 152 OT = 456 N = Ri.

TERMINO MUNICIPAL DE SANT CELONI

FN= B-SC-1 PO= 23 PA= 5 TD= JUNTA D'AIGUES C
 .Via Laietana,10bis-Barcelona SP= 16 OT= 48
 N= Ri.FN = B-SC-2 PO = 23 PA = 5 TD =RESINAS
 SINTETICAS, S.A. Ctra. a Olcinellas,s/n
 S.Celoni SP = 1223 OT = 3669 N = Er. EPC SP
 = 81 OT = 324 FN = B-SC-3.1 PO = 4 PA = 58 T
 D = AYUNTAMIENTO SANT CELONI SP = 1048 OT =
 3144 N =Vial FN = B-SC-4 PO = 4 PA = 58 TD =
 JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana,10bis
 Barcelona SP = 296 OT = 888 N = RiFN=
 B-SC-4.1 PO= 23 PA= 62 TD= AYUNTAMIENTO SANT
 CELONI SP= 1328 OT= 3984 N=Vial Z.V. FN =
 B-SC-6 PO = 17 PA = 1 TD = SEBASTIAN DOU
 VILA C.Aquitecto Gaudí,4-S.Celoni SP = 216
 OT = 648 N = Hu. FN = B-SC-7 PO = 17 PA = 4
 TD = ANGEL MOTA MARTORELL C.S.Martí,24-S.Cel
 oni SP = 432 OT = 1296 N = Hu. FN = B-SC-8 P
 O = 17 PA = 5 TD = JOSE OMS PEDRO C.Major,28

8-S.Celoni SP = 280 OT = 840 N = Ce. FN= B-SC-9 PO= 17 PA= 9 TD= HDOS. JUAN DE ROS RAMIS C. Cardenal Tedeschini, 10bis-Barcelona SP= 268 OT= 804 N= Ma. FN = B-SC-10 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP = 224 OT = 672 N = Ri. FN = B-SC-11 PO = 4 PA = 53 TD = PILAR DE ROS RAMIS C. Major-S. Cugat del Vallès SP = 20 OT = 60 N = Hu. FN = B-SG-12 PO = 4 PA = 65 TD = PILAR DE ROS RAMIS C. Major-S. Cugat del Vallès ED=115 SP = 404 OT=1212 N = Hu. FN = B-SC-13 PO = 4 PA = 50 TD = PILAR DE ROS RAMIS C. Major-S. Cugat del Vallès SP = 156 OT = 468 N = Hu. FN= B-SC-14 PO= -- PA= -- TD= JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP= 128 OT= 384 N= Ri. FN = B-SC-15 bis PO = 17 PA = 9 TD = JAUME PRATS ROIG SP = 140 OT = 700 N=Hu FN = B-SC-15 PO = 17 PA = 9 TD = JOAQUIN DRAPER MENDEZ C. Major, 138-S. Celoni SP = 80 OT = 320 N=Hu FN = B-SC-16 PO = 17 PA = 10 TD = JOAQUIN DRAPER MENDEZ C. Major, 13-Sant Celoni SP = 560 OT = 1680 N = F. FN = B-SC-17 PO = 17 PA = 11 TD = JOAQUIN DRAPER MENDEZ C. Major, 138-Sant Celoni SP = 640 OT = 1920 N = F. Ma. FN= B-SC-18 PO= 18 PA=13-12 TD= JOAQUIM DRAPER MENDEZ C. Major, 138-S. Celoni SP= 560 OT= 1680 N= Ma. FN = B-SC-19 PO = 17 PA = 47 TD = HDOS. JOSE ROS RAMIS C. Cardenal Tedeschini, 32-Barcelona SP = 640 OT = 1920 N = Hu. FN = B-SC-20 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP = 256 OT = 768 N = Ri. FN = B-SC-21 PO = 4 PA = 37 TD = AYUNTAMIENTO SANT CELONI SP = 1052 OT = 3156 N = Z.V. FN = B-SC-22 PO = 4 PA = 33 TD = BARSINTEX, S.A. Ctra. Granollers-Gerona s/n-S. Celoni SP = 640 OT = 1920 N = Z.V. FN= B-SC-23 PO= 3 PA= 37 TD= AYUNTAMIENTO SANT CELONI SP= 1680 OT= 5040 N= Z.V. FN = B-SC-24 PO = 2 PA = 39-36-29 TD = JUAN DEU

MAL Ctra. Vella, 72-Sant Celoni SP = 560 OT = 1680 N = Er. FN = B-SC-25 PO = 2 PA = 29 TD = MARIANO DRAPER Ctra. Gualba s/n-Sant Celoni SP = 600 OT = 1800 N = Z.U. FN = B-SC-26 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis Barcelona SP = 1236 OT = 3708 N = Ri. FN = B-SC-27 PO= -- PA= -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP = 508 OT = 1778 N = Ri. FN= B-SC-29 PO= 2 PA= 25 TD= GIVAUDAN IBERICA, S.A. Ctra. Granollers a Gerona s/n-S. Celoni SP= 720 OT=2160 N= P.I. FN = B-SC-30 PO = 2 PA = 25 TD = GIVAUDAN IBERICA S.A. Ctra. Granollers a Gerona s/n-S. Celoni SP = 896 OT = 2688 N = P.I. FN = B-SC-31 PO = 2 PA = 23 TD = TACO ARMATUREN C. Bukhauserstrasse, 24-Zurich (Suiza) SP = 112 OT = 336 N=Ce. FN=B-SC-32 PO= -- PA = -- TD = A. JORDANA BISBAL-Adm. Ferran Catherineu-Pça. Ajuntament-S. Celoni SP = 400 OT = 1330 N = Mb. FN = B-SC-33 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP = 120 OT = 360 N = Ri. FN= B-SC-34 PO= -- PA= -- TD= PRODEFARMA C. Treball s/n-S. Just Desvern SP = 1192 OT= 4768 N= P.I. FN = B-SC-35 PO = 2 PA = 1 TD = DERFESA Ctra. Granollers a Gerona s/n-S. Celoni SP = 780 OT = 2340 N = Er. FN = B-SC-36 PO = 2 PA = 1 TD = MODESTO DANIEL Ca l Hostal-Gualva SP=476 OT = 1428 N = Er. FN = B-SC-37 PO = 16 PA = 1-15 TD = JUAN MARES Y FAMILIA Can Gol-Villalba Sasserra SP = 4260 OT = 12780 N = Mb. FN= B-SC-38 PO= -- PA= -- TD= JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis Barcelona SP= 500 OT= 2500 N= Mb. FN = B-SC-39 PO = 39 PA = 9 TD = INACSA Ctra. Granollers a Gerona-"La Batlloria"-S. Celoni SP = 180 OT = 540 N = Mb. FN = B-SC-40 PO = 33 PA = 10 TD = JOAQUIN LOPEZ MONTPART C. Major de la Batlloria-S. Celoni ED=220 SP = 360 OT =

1080 N = Ce. FN = B-SC-41 PO = 33 PA = 12 T
 D = SUC DE BOSCH C.Gran,73-Badalona SP = 680
 OT = 2040 N = Ce. FN = B-SC-42 PO = 33 PA =
 24 TD = MONTSERRAT FORTUNY C.Riells.La
 Batlloria-S.Celoni SP = 276 OT = 828 N = Ce.
 Hu.FN= B-SC-43 PO= 33 PA= 24 TD= JOAQUIM
 VIURE Gasolinera.La Batlloria-S.Celoni SP=
 300 OT= 1050 N= Mb.FN = B-SC-44 PO = -- PA =
 -- TD = ROCA UMBERT La Batlloria-S.Celoni SP
 = 360 OT = 1080 N = Ce. FN = B-SC-45 PO = --
 PA = -- TD = JOAN VIÑES C.Major.La
 Batlloria-S.Celoni SP = 100 OT = 150 N =
 Ce. FN = B-SC-46 PO = -- PA = -- TD = JUNTA
 D'AIGUES C.Via Laietana,10bis-Barcelona SP
 = 288 OT = 668 N = Ri. FN = B-SC-47 PO = --
 PA = -- TD = ROCA UMBERT La Batlloria
 S.Celoni SP = 270 OT = 360 N = Ce. FN=
 B-SC-48 PO= 33 PA= 47 TD= PERE OLLER MADI Ct
 ra. Vella,20-S.Celoni SP= 640 OT= 1920 N=
 Ma.FN = B-SC-49 PO = 33 PA = 48-50TD =
 CONCEPCION MARTORELL(Condesa Alba de
 Liste)-Can Buri-Teià SP = 1888 OT = 5640 N
 = Er. Ma. FN = B-SC-50 PO =33 PA = 54 TD =
 PERE OLLER MADI Ctra. Vella,20-S.Celoni SP =
 688 OT = 2064 N = Er. Ce. FN = B-SC-51 PO =
 33 PA = 59 TD = ANTONI SAURI BARGALLO Ctra.
 s/n-Breda SP = 1000 OT = 3000 N = Ce. FN =
 B-SC-52 PO = 33 PA = 60 TD = COMPLEMENTOS
 INDUSTRIALES,S.A. Av.Madrid,145-147-Barcelon
 a SP = 784 OT = 2352 N = Er. Ce. FN=
 B-SC-53 PO= 33 PA= 61 TD= PERE OLLER MADI Ct
 ra.Vella,20-S.Celoni SP= 1380 OT= 1740 N=
 Ma. Ce. FN = B-SC-54 PO =33/3 PA =69/64 TD =
 COMPLEMENTOS INDUSTRIALES,S.A. AVDA.Madrid,1
 45-147-Barcelona SP = 1232 OT = 3696 N =
 Ma. FN = B-SC-55 PO = 3 PA = 71 TD =
 COMPLEMENTOS INDUSTRIALES
 Av.Madrid,145-147-Barcelona SP = 120 OT =
 360 N = Ma.

TERME MUNICIPAL DE GUALBA

FN= B-GU-1 PO= 7 PA= 66 TD= MIQUEL CAMPS Ctr
 a.Gualba Baix,100-Gualba SP= 780 OT= 2340
 N= Er.FN = B-GU-2 PO = 7 PA = 65 TD =
 MODESTO DANIEL Cal Hostal-Gualba SP = 180
 OT = 540 N = Er. FN = B-GU-3 PO = 7 PA = 64
 TD = SALVADOR PUIG Cal Valls Vell-S.Celoni
 SP = 348 OT = 1044 N = Mb. FN = B-GU-4 PO =
 7 PA = 63 TD = MIQUEL CAMPS Ctra.Gualba de
 Baix,100-Gualba SP = 656 OT = 1968 N = Mb.
 FN = B-GU-5 PO = 7 PA = 55 TD = MODESTO
 DANIEL Cal Hostal-Gualba SP = 1140 OT =
 3420 N = Mb.FN= B-GU-6 PO= 7 PA= 52 TD=
 SEGISMUNDO CLOPES Cal Estudiant-Gualba Baix
 SP= 200 OT= 600 N= Mb. FN = B-GU-7 PO = 7 P
 A = 51 TD = MODESTO DANIEL Cal Hostal-Gualba
 SP = 240 OT = 720 N = Mb. FN = B-GU-8 PO
 = 7 PA = 50 TD = SEGISMUNDO CLOPES Cal
 Estudiant-Gualba Baix SP = 560 OT = 1680 N
 = Mb. FN = B-GU-9 PO = 7 PA = 48 TD =
 DERIVADOS FORESTALES C.Alguersuari,7-S.Celon
 i SP = 512 OT = 1104 N = Mb. FN = B-GU-10
 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via
 Laietana,10bis-Barcelona SP = 276 OT = 828
 N =Mb. Ri.

TERMINO MUNICIPAL DE FOGARS DE TORDERA

FN= B-FT-1.1 PO= -- PA= -- TD= JUNTA
 D'AIGUES C.Via Laietana,10bis Barcelona SP=
 180 OT= 540 N= Ri.FN = B-FT-1 PO = 15 PA =
 29 TD = RAMON ROSELL TARRE C.Major,34-Hostal
 rich SP = 416 OT = 1248 N = Mb. FN =
 B-FT-2 PO = 15 PA = 31 TD = RAMON ROSELL
 TARRE C.Major,34-Hostalrich SP = 236 OT =
 708 N = Mb. FN = B-FT-3 PO = 17 PA = 27 TD =
 RAMON ROSELL TARRE C.Major,34-Hostalrich SP
 = 320 OT = 960 N = Mb. FN = B-FT-4 PO = 12 P
 A = 27 TD = RAMON ROSELL TARRE C.Major,34-Ho
 stalrich SP = 220 OT = 660 N = Mb. FN=
 B-FT-5 PO= 12 PA= 28 TD= RAMON ROSELL TARRE
 C.Major,34-Hostalrich SP= 952 OT= 2856 N=

Ch.FN = B-FT-6 PO = 12 PA = 29 TD = JOSEP M^a SERRA MARTINEZ C.Calatrava,75-Barcelona SP = 412 OT = 1212 N = Mb. FN = B-FT-7 PO = 12 PA =23-31-32-33 TD = JOSEP M^aSERRA MARTINEZ-C.Calatrava-75-Barcelona SP = 1256 OT = 3768 N = Mb. FN = B-FT-8 PO = 12 PA = 34 TD = MERCE PUIGERMANAL MOISET Casa Nova d'en Planes-Fogars Tordera SP = 1012 OT =3036 N = Mb. Ch. FN = B-FT-9 PO = 12 PA = 35 TD = JOSEP M^a SERRA MARTINEZ C.Calatrava,75-Barcelona ED= 175 SP = 1796 OT = 5388 N = Mb. Ch. FN= B-FT-10. PO= 12 PA= 36 TD= JOSEP M^a TUSELL VENDRELL C.Major,23-Hostalrich SP= 748 OT= 2244 N= Mb.FN = B-FT-10.1 PO = 11 PA = 126 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral.Reus, 23-Barcelona SP = 448 OT = 1344 N = Mb. FN = B-FT-11 PO = 11 PA = 124 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral Reus, 23-Barcelona SP = 1360 OT = 4080 N = Mb. FN = B-FT-12 PO = 11 PA = 126 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral .Reus,23-Barcelona SP = 464 OT = 1472 N = Mb. FN = F-FT-13.1 PO = -- PA = -- TD = JUNTA D'AIGUES C.Via Laietana, 10bis-Barcelona SP = 112 OT =336 N = Ri FN= B-FT-13 PO= 11 PA= 36 TD= MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral. Reus,23-Barcelona SP= 96 OT= 480 N= Mb.FN = B-FT-14 PO = 11 PA = 37 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral. Reus,23 Barcelona SP = 1060 OT = 3180 N = Ch. FN = B-FT-15 PO = 11 PA =37 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral Reus,23-Barcelona SP = --- OT = 25 N = Ch. N = B-FT-16 PO = 11 PA = 138 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral.Reus,23-Barcel

ona SP = 864 OT = 2592 N = Ch. Mb. FN= B-FT-17 PO= 11 PA= 139 TD= MARTA CORACHAN CUYAS M. Gral Reus,23-Barcelona SP= 660 OT = 1980 N= Ch. Mb.FN = B-FT-18 PO = 11 PA = 140 TD = MARTA CORACHAN CUYAS M.Gral. Reus,23-Barcelona SP = 392 OT = 1176 N = Ch. FN = B-FT-19 PO = 11 PA = 140 TD = JOA N. PONS DE SOLER C.Major,31-Hostalrich SP = 320 OT =960 N = Ch. FN = B-FT-20 PO = 11 PA = 140 TD = ELENA DE FORTUNY Y FOLCHI C.Bailén,152-5^a1^a-Barcelona SP =240 OT = 720 N = Ch. FN = B-FT-21 PO = 11 PA = 141 TD = JOSEP BRUGADA NULART C.Raval,40-Hostalrich SP =168 OT = 504 N = Ch.FN= B-FT-22 PO= 11 PA= 142 TD= MONTSERRAT PUJOLAR MARSE C.Arrabal,50-Hostalrich SP= 88 OT= 264 N= Mb.FN = B-FT-23 PO = 11 PA =143 TD = M^aROSA TERESA MOISET FULLA C.Bailén,47--Barcelona SP = 168 OT = 504 N = Ch. FN = B-FT-23.1 PO = 11 PA = 143 TD = ELENA DE FORTUNY I FOLCHI C.Bailén,152-5^a1^a-Barcelona SP = 60 OT = 180 N = Ch. FN = B-FT-24 PO = 11 PA =144-145 TD = NARCIS MASOLLER FUSTER Pça. de la Vila,4-Hostalrich SP = 188 OT = 564 N = Ch. FN = B-FT-25 PO = 11 PA = 145 TD = IGNASI PUJOLAR XIMENIS C.Tosa de Mar,35-La Llagostera SP = 125 OT = 375 N = Ch. FN= B-FT-27 PO= 8 PA= 10 TD= IGNASI PUJOLAR XIMENIS C.Tosa de Mar,35-La Llagostera SP= 180 OT= 540 N= Ch.FN = B-FT-28 PO =8 PA = 12 TD = MATILDE MOISET VIADER SP = 40 OT = 224 N = Ch.

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

Solicitud de ampliación de concesión administrativa de la «Cooperativa de Consumo Taurus», en Oliana (Lérida)

A los efectos previstos en los artículos 7.º, 10 y 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se anuncia la solicitud de ampliación de concesión en su área y en su término por la «Coopera-

tiva de Consumo Taurus», de Oliana, con la condiciones que se indican a continuación:

Referencia: R.I. 18.918.

Peticionario: «Cooperativa de Consumo Taurus», con domicilio social en avenida de Barcelona, sin número, Oliana (Lérida).

Objeto: Ampliar la concesión y autorización administrativa otorgada con fecha 9 de abril de 1979 en los siguientes términos:

Área de concesión: Todo el casco urbano de Oliana.

Plazo de concesión: Veinticinco años.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, y citando la referencia que se indica, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Lérida en donde obra el citado expediente.

Lérida, 22 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio.-645-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Galeras, sin número, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas LMT, CC.TT. aéreos RBT en los Ayuntamientos de la Baña y Negreira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expedientes números 51.669, 51.670.

Autorizar instalaciones eléctricas de los expedientes:

1.º Expediente 51.669 LMT aérea a 20 KV, de 3.324 metros de longitud, que parte de la LMT a CT. «Broño», expediente 51.506, y final en Lameiro, Redemuño, de 50 KVA c/u a 20.000 \pm 5%/398-230 voltios.

Red de baja tensión de los CC.TT. anteriores de 2.380 metros en RZ, término municipal de La Baña y Negreira.

2.º Expediente 51.670. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, que parte de la LMT Ameixiras-Santo Tomás, expediente 34.993, y final en el primer apoyo de la LMT a CT. Broño, expediente 51.506, de 1.043 metros de longitud en LA-30.

Ramal que parte del apoyo número 5 de la LMT anterior y final en el CT de Meiro, de 276 metros de longitud.

Ramal que parte del apoyo número 7 de la LMT principal y final en el CT de Rapote, de 1.261 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de enero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-648-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Galeras, sin número, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LL.MM.TT. C.T. aéreo, 100 KVA, en Calo-Cacheiras-Ramallosa (TEO) (expediente número 51.653), y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 51.653.

Autorizar LMT aérea a 20 KV en LA-56, de 9.243 metros de longitud, desde Balcaide-Cacheiras-Agoso.

Ramal de la LMT de Ramallosa-Cuatro Caminos y Lamas, de 2.843 metros en LA-30.

Ramal subterráneo de 50 metros a CT. Cacheiras en 3(1. x 95 milímetros cuadrados) AL.

CT aéreo en Lamas, de 100 KVA. CT en caseta prefabricado en Cacheiras, de 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de enero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-647-2

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Galeras, sin número, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificación de proyecto: LMT y CC.TT. Boiro-Egipto-Bodión-Ferreiros-Nine, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 27.238.

Autorizar línea aérea de M.T. a 20 KV, de 839 metros en conductor LA-28 y LA-56, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 1 de la línea de Saltiño (expediente 34.874) y con término en el apoyo número 11 en el que se produce la derivación a Espiñeira.

En el apoyo número 8 de la línea anterior se sitúa el C.T. de Bodión, de tipo intemperie de 50 KVA, y relación de transformación 20-10 \pm 5%/398-230 KV.

Línea aérea de MT a 20 KV, de 3.208 metros, prolongación de la anterior, con origen en el apoyo número 11 de la antes citada y con término en el E.T. «Nine» (expediente 27.226). En el apoyo número 13 se sitúa el CT de Ferreiros, tipo intemperie, de 160 KVA, y relación de transformación 20-10 \pm 5%/398-230 KV y 230-127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de enero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-646-2.

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, Bens, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT 15/20 KV. CT 160 KVA Polveira-Bergondo-La Coruña (expediente número 51.562), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 51.562.

Autorizar línea aérea de M.T. a 20 KV, de 540 metros, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido en vidrio con origen en el apoyo de la línea a la E.T. Tradoval (expediente 26.432), y con término en la E.T. Polveira, a instalar. Ayuntamiento de Bergondo.

E.T. tipo intemperie de 160 KVA. Relación de transformación 15-20 \pm 2,5 \pm 5%/0,38-0,22 KV. Dotado de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 16 de enero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-645-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 2.765 LMT y CT, suministro nave en las Arieiras-Lugo.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia

de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, compuesta por cuatro tramos, con una longitud de 416 metros, aérea, origen en la línea Arceiras-Calde. Centro transformación 75 KVA, 20.000, 380/220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—498-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.940 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Melle, Ayuntamiento de Sarriá.

C) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

D) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, conductores LA-56, origen en la LMT a CT «Piñeiro» y final en el CT «Melle», con una longitud de 1.864 metros. Centro de transformación, sito en Melle, interperie, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 50 metros y conductores RZ-25 mm² AL.

E) Procedencia de los materiales: Nacionales.

F) Presupuesto: 5.150.035 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—649-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de A.T. 132 KV, desde el apoyo número 28 de la línea de A.T. 132 KV, Santiponce-La Lancha, hasta subestación Rinconada

Antecedentes de hecho:

Primero.—«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó, con fecha 14 de febrero de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería

de Fomento y Trabajo de Sevilla, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de alta tensión a 220 KV, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica en 132 KV a la denominada subestación «Rinconada».

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966, y con el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia y diario «ABC».

Fundamentos de derecho:

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según el artículo 7.º del Decreto 2617/1966, Real Decreto 1091/1981, Real Decreto 4164/1982 y Decretos de la Junta de Andalucía 50 y 106/1988;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 28 de línea 132 KV, Santiponce-Lancha.

Final: Subestación Rinconada.

Término municipal afectado: La Rinconada (Sevilla).

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,530.

Tensión en servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 19 de enero de 1990.—El Director general, Julio Alba Riesco.—689-14.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Lecrín.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,890; 0,428; 0,202; 0,750 y 0,618.

Tensión de servicio: 380 V.

Conductores: Aluminio de 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50; 4 x 25 y 3 x 240 + 150 milímetros cuadrados. Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.468.693 pesetas.

g) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la localidad de Mondújar (Planer 89).

h) Referencia: 347/89/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de enero de 1990.—El Delegado provincial, P. D. la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—687-14.

MÁLAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Mejora de la distribución en alta tensión entre la subestación Los Visos y subestación Los Ramos.

Características:

Línea Los Visos-Los Ramos: Línea aérea de doble circuito que procedente de la subestación Los Visos finaliza en el Polígono Industrial «El Viso». Línea aérea de simple circuito procedente de El Viso finalizando en El Tomillar, línea aérea de doble circuito procedente de El Tomillar, finalizando en Los Ramos.

Derivaciones: Línea Ciudad de los Niños. Procedente de la anterior finalizando en Los Asperones. Modificación y consolidación de las derivaciones Altamira, Píndola, Solivar, San Carlos.

Reforma del centro de transformación El Tomillar.

Término municipal afectado: Málaga.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 25.142.300 pesetas.
 Referencia: A.T. 678/2572.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial.—688-14.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Servicio Andaluz de Salud

MALAGA

Escuela Universitaria de Enfermería

Solicitado por doña María Isabel Bascañana Pérez, con domicilio en Málaga, calle Virgen del Rocío, 33 (Carranque), código postal 29007, la expedición de un nuevo título de Diplomada en Enfermería; por haber sufrido extravío el que fue expedido con fecha 25 de septiembre de 1984, se anuncia por el presente, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceda.

Málaga, 12 de enero de 1990.—La Secretaria.—268-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica aérea de reparto primario de 132 KV entre la C.H. Cofrentes y la E.T. Collado y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermsilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión y la declaración en concreto de su utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente y que no se han presentado reclamaciones con motivo de la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión a 132 KV entre la C.H. Cofrentes y la E.T. Collado, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 132 KV.

Origen: Apoyo número 46 existente, línea Millares-Cortes-Cofrentes.

Final: E.T. Collado.

Longitud: 1,660 kilómetros en recorrido por el término municipal de Cortes de Pallás.

Apoyos: Estructura metálica.

Conductor: Aluminio-acero de 298.1 milímetros cuadrados de sección.

Cable de tierra, acero 50 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento: Cadena diez aisladores vidrio.

Capacidad de transporte máxima 266 MVA.

La finalidad que se persigue es la interconexión de la E.T. Collado.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

3.º Aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.º El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.º La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Valencia, 24 de enero de 1990.—El Director general, Luis Doménech Bernabéu.—1.323-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación por «Cerámicas Segovia, Sociedad Anónima», que a continuación se detalla:

Número 2.754. Cuadrículas: 31. Nombre «Dineros». Mineral: Alabastro, sección C). Términos municipales: Belchite, Fuentes de Ebro y Mediana.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 12 de enero de 1990.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—374-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 9.2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su reglamento de aplicación; aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita

autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 299/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo lineal actual a Huérmeda.

Término: EE.TT. particulares.

Longitud: 2.144 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico para riegos en Calatayud. Presupuesto: 6.115.793 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de enero de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—408-D.

Resoluciones por las que se hacen públicas las concesiones de explotaciones mineras que se mencionan

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Carolina».

Número de expediente: 2.485-C. D.-T. D.

Recurso: Arcilla, sección C).

Periodo de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años.

Superficie: Cuatro cuadrículas mineras.

Término municipal: Mezalocha.

Fecha de otorgamiento: 20 de junio de 1989.

Titular: «Sociedad de Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo María Agustín, número 4. Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 31 de enero de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—652-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Cementos Morata».

Número de expediente: 2.482-C. D. T.-4.

Recurso: Caliza.

Periodo de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años.

Superficie: Quince cuadrículas mineras.

Términos municipales: Morata de Jalón y La Almunia de Doña Godina.

Fecha de otorgamiento: 21 de diciembre de 1989.

Titular: «Sociedad de Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo María Agustín, número 4. Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 31 de enero de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—651-D.

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica. Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, autorizando el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (25 KV) «Bujaraloz-Pañalba» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV (25 KV) «Bujaraloz-Pañalba», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Pañalba (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente-AT-72/89. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, de 5.398 metros de longitud, con origen en apoyo número 87 (límite provincias de Zaragoza y Huesca) y final en apoyo número 59 (Pañalba); conductores de aluminio-acero, LA-110, aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos E70/127, apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Pañalba (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 1 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio provincial, Joaquín José Ortas Canajús.-161-D.

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ampliación de instalaciones en el exterior de la explotación de carbón de la mina «Luisa» número 4.412, del término municipal de Esteruel, provincia de Teruel

Por la Empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera expresada, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 24 de enero de 1989; «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 17 de julio de 1989, y «Diario de Teruel», de 12 de julio de 1989.

Transcurrido el plazo concedido en la información pública previsto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, no se han recibido alegaciones de los interesados ni de ninguna otra persona;

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública, al amparo del artículo 131.2 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978;

Considerando que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de la ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa;

Resultando que técnicamente es necesaria la ocupación de los terrenos, pues de lo contrario podría producirse la paralización de la explotación.

Este Servicio Provincial ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en la explotación de carbón mencionada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, presentándolo por triplicado ejemplar en este Servicio Provincial, plaza de San Juan, número 5, Teruel.

Teruel, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-666-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga el permiso de exploración «Anoz» número 3.316

Visto el escrito presentado el 4 de agosto de 1989, por don Manuel Melgar Oliver, en nombre y representación de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», solicitando el permiso de exploración denominado «Anoz»;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera;

Resultando que el expediente se ha tramitado bajo la normativa de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Vistos la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Industria, Energía y Minas;

Considerando el punto 2.3 del anexo al citado Real Decreto, por el que el otorgamiento de los permisos de exploración solicitados en terrenos situados totalmente dentro del territorio foral es materia transferida, he resuelto:

1. Otorgar a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», el permiso de exploración que se relaciona a continuación:

Nombre: «Anoz».

Número: 3.316.

Periodo de duración: Un año.

Superficie: 324 cuadrículas mineras situadas todas ellas en esta provincia.

2. El permiso de exploración se otorga sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre el terreno y cuadrículas interesadas por aquéllos, y se regirá por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y demás disposiciones legales de aplicación.

3. Los trabajos de exploración se ejecutarán según el proyecto presentado y con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, debiendo comunicar al Servicio de Industria el comienzo de los mismos.

4. Dar traslado de la presente resolución a la parte interesada «Cementos Portland, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Estella, 6, Pamplona, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-534-D.

Resolución por la que se otorga el permiso de exploración «Oroquieta» número 3.318

Visto el escrito presentado el 4 de agosto de 1989, por don Manuel Melgar Oliver, en nombre y representación de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», solicitando el permiso de exploración denominado «Oroquieta»;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera;

Resultando que el expediente se ha tramitado bajo la normativa de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Vistos la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Industria, Energía y Minas;

Considerando el punto 2.3 del anexo al citado Real Decreto, por el que el otorgamiento de los permisos de exploración solicitados en terrenos situados totalmente dentro del territorio foral es materia transferida, he resuelto:

1. Otorgar a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», el permiso de exploración que se relaciona a continuación:

Nombre: «Oroquieta».

Número: 3.318.

Periodo de duración: Un año.

Superficie: 405 cuadrículas mineras situadas todas ellas en esta provincia.

2. El permiso de exploración se otorga sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre el terreno y cuadrículas interesadas por aquéllos y se regirá por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y demás disposiciones legales de aplicación.

3. Los trabajos de exploración se ejecutarán según el proyecto presentado y con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, debiendo comunicar al Servicio de Industria el comienzo de los mismos.

4. Dar traslado de la presente resolución a la parte interesada «Cementos Portland, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Estella, 6, Pamplona, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-533-D.

Resolución por la que se otorga el permiso de exploración «Estella» número 3.317

Visto el escrito presentado el 4 de agosto de 1989, por don Manuel Melgar Oliver, en nombre y representación de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», solicitando el permiso de exploración denominado «Estella»;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera;

Resultando que el expediente se ha tramitado bajo la normativa de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Vistos la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Industria, Energía y Minas;

Considerando el punto 2.3 del anexo al citado Real Decreto, por el que el otorgamiento de los permisos de exploración solicitados en terrenos situados totalmente dentro del territorio foral es materia transferida, he resuelto:

1. Otorgar a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», el permiso de exploración que se relaciona a continuación:

Nombre: «Estella».

Número: 3.317.

Período de duración: Un año.
Superficie: 324 cuadrículas mineras situadas todas ellas en esta provincia.

2. El permiso de exploración se otorga sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre el terreno y cuadrículas interesadas por aquéllos, y se regirá por la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y demás disposiciones legales de aplicación.

3. Los trabajos de exploración se ejecutarán según el proyecto presentado y con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, debiendo comunicar al Servicio de Industria el comienzo de los mismos.

4. Dar traslado de la presente resolución a la parte interesada «Cementos Portland, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Estella, 6, Pamplona, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Navarra.

Pamplona, 8 de enero de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-532-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industria
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 69 línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena.

Final: Apoyo número 74 línea Berlanga-Maguilla-Higuera de Llerena (sustituye al 75 actual).

Término municipal afectado: Maguilla.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,897 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio próximo carretera BA-V-4.081 P. K.

Presupuesto: 2.211.802 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012491.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-492-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I; relación de transformación, 20.000.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Llerena, junto a subestación de Llerena.

Presupuesto: 607.608 pesetas.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en B. T. a las oficinas «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012469.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-490-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Cánovas del Castillo».

Final: C. T. descrito.

Término municipal afectado: Higuera la Real.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 12/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,400 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Calle del Rosario.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I; relación de transformación, 15.000.

Potencia total de transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Higuera la Real, calle del Rosario.

Presupuesto: 8.330.961 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012612.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-502-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. número 2 (80032).

Final: C. T. Vasco Jerez (8057).

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20/15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,320 kilómetros.

Presupuesto: 4.923.308 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012598.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-501-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C. T. P. Socorro número 2-C. T. P. Socorro número 1.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,090 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: C. T. P. Socorro número 1.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformación: Tipo I, relación de transformación, 20.000.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, urbanización P. Socorro.

Presupuesto: 3.423.123 pesetas.

Finalidad: Mejora de suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012568.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—500-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 3 (a instalar) de la línea C. T. Cervera-Sub. Nevero.

Final: C. T. avenida del Agua (0298).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,030 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación: 20.000/0,380, 0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, avenida del Agua (0298).

Presupuesto: 5.141.287 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012588.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—498-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. avenida del Agua (0298).

Final: Apoyo derivación al C. T. Tabacalera.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,250 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Avenida del Agua.

Presupuesto: 5.141.287 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro de energía en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012557.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—497-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. hotel «Avenida» (6017).

Final: C. T. «República Argentina» (6065).

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,170 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle República Argentina.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación 20.000/0,380, 0,220.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Olivenza, calle República Argentina.

Presupuesto: 4.642.559 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012475.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—491-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Subterránea.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, avenida Juan Carlos I.

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012399.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—488-14.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1989, adoptó un acuerdo por el cual aprueba inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial de Ordenación de la travesía industrial de esta ciudad, con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación; adoptándose también acuerdo de aprobación provisional del mencionado proyecto, condicionado a que durante el período de información pública no se produzcan alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el mencionado expediente en el Servicio de Urbanismo de esta Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Cuanto personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos del mencionado proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de enero de 1990.—El Alcalde.—1.222-A.

VILLAJYOYOSA

Edicto

El Jefe de la Zona de Villajoyosa del Servicio Provincial de Recaudación,

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero territorial de la Generalidad Valenciana, que textualmente dice:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99-5 del citado texto legal.

Al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición ante la Tesorería Territorial de la Generalidad Valenciana o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, y sólo en

los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor: Moreno, Julien. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 386/84. Municipio: Castell de Defels. Importe: 36.313 pesetas.

Deudor: Cairns, David y esposa. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 376/84. Municipio: Calpe. Importe: 105.875 pesetas.

Deudor: Enekel, Wolfgang. Concepto: Sanción turística. Número certificado: 11/484/85. Municipio: Altea. Importe: 18.000 pesetas.

Deudor: Erwin Wiegand, Heinz. Concepto: Sanción turística. Número certificado: 11/485/85. Municipio: Altea. Importe: 18.000 pesetas.

Deudor: Freitag, Heinrich. Concepto: Sanción turística. Número certificado: 11/487/85. Municipio: Altea. Importe: 18.000 pesetas.

Deudor: Hartley, Geoffrey. Concepto: Sanción turística. Número certificado: 11/486/85. Municipio: Altea. Importe: 18.000 pesetas.

Deudor: De Vries, Christoph-Hermann. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 344/82. Municipio: Benissa. Importe: 84.419 pesetas.

Deudor: Meizer, Peter. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 815/84. Municipio: Benissa. Importe: 41.728 pesetas.

Deudor: Hans, Gerhard-Albrecht. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 13/86. Municipio: Benidorm. Importe: 263.956 pesetas.

Deudor: Barerschmidt, Marianne. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 128/84. Municipio: Benidorm. Importe: 165.022 pesetas.

Deudor: Cannon, Gferald. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 89/88. Municipio: Benidorm. Importe: 231.670 pesetas.

Deudor: Hansing, Wilhelm. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 192/88. Municipio: Benidorm. Importe: 17.426 pesetas.

Deudor: James Fisher. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 412/83. Municipio: Benidorm. Importe: 38.087 pesetas.

Deudor: Kreekel, Emmo. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 395/84. Municipio: Benidorm. Importe: 43.086 pesetas.

Deudor: Millard, Henry. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 188/88. Municipio: Benidorm. Importe: 152.141.

Deudor: Namdaran, Khosrow. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 105/88. Municipio: Benidorm. Importe: 99.744 pesetas.

Deudor: Presswell, Raymond-Geoffrey. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 92/88. Municipio: Benidorm. Importe: 417.802 pesetas.

Deudor: Seidel, Gunther. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 614/84. Municipio: Benidorm. Importe: 60.006 pesetas.

Deudor: Stockengren, Kjell-Wilhelm. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 152/88. Municipio: Benidorm. Importe: 18.853 pesetas.

Deudor: Toscani, Lucas-Gerardus. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 162/88. Municipio: Benidorm. Importe: 45.114 pesetas.

Deudor: Warnken, Wilhelm-Adolf. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 751/84. Municipio: Benidorm. Importe: 235.812 pesetas.

Deudor: Wesson, Kenneth-Richard. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 154/88. Municipio: Benidorm. Importe: 69.983 pesetas.

Deudor: Willians, Chester-Yeager. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 160/88. Municipio: Benidorm. Importe: 185.293 pesetas.

Deudor: Willians, Dennis-Ross. Concepto: Transmisiones. Número certificado: 91/88. Municipio: Benidorm. Importe: 169.873 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos. Villajoyosa, 24 de enero de 1990.—El Jefe de la Zona.—2.545-E.

Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria

CASTELLDEFELS

Edicto

El Recaudador-Habilitado de la Demarcación del Baix Llobregat II, Oficina Delegada de Castelldefels,

Hace saber: Que habiendo sido declarado en rebeldía el sujeto pasivo don Ludwig Niedermayer y en cumplimiento a lo preceptuado en la Regla 55.2 y 3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, sirva la publicación del presente edicto como notificación con plena virtualidad legal al deudor señor Niedermayer, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de la diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 26 de enero de 1990 que a continuación se transcribe literalmente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Ludwig Niedermayer, por débitos del concepto impositivo Arbitrios Municipales y Urbana y no conociéndose por esta Recaudación otros bienes que por su naturaleza tuvieran el carácter de prelativos según el orden establecido por Ley,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que al final se describirá, por los descubiertos que igualmente se expresarán.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Débito total que se persigue y que ha de afectar al inmueble trabado: 2.500.000 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Castelldefels.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, con advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la venta en pública subasta del bien inmueble embargado.

Al propio tiempo, se requiere al sujeto pasivo para que en el plazo de tres días, si es residente en esta localidad, o quince días si fuera forastero, aporte a esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, créditos hipotecarios o derechos reales embargados, si los hubiere, advirtiéndole que caso de no aportarlos en el referido plazo serán de su cargo los gastos que de la expedición del certificado de titulación dominical y cargas de tal bien se devenguen en el correspondiente Registro de la Propiedad, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación.

Descripción del bien embargado

Urbana. Terreno en Castelldefels, de superficie 1.591 metros cuadrados, iguales a 42.110,31 palmos, linda: Este, en líneas de 8,40 metros y 41,70 metros con la calle de Las Hayas; derecha, entrando, norte, doña Jacinta Cuelco Roig, en líneas de 24 y 24,45 metros; fondo, oeste, en línea de 12 metros, calle La Frambuesa; izquierda, sur, en líneas de 37,50 metros, 21 metros y 28,80 metros, resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, al tomo 832, libro 67, folio 177, finca 5.888.

Dado en Castelldefels a 26 de enero de 1990.—El Recaudador-Habilitado.—2.197-E.